

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión del ejercicio anual
terminado el
31 de diciembre de 2014

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2014
e Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

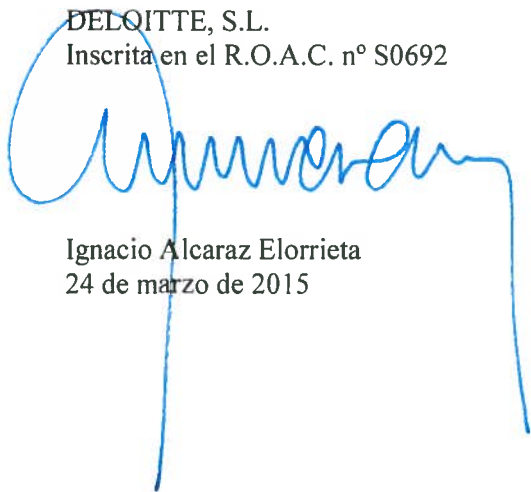
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ignacio Alcaraz Elorrieta', with a long vertical line extending downwards from the end of the signature.

Ignacio Alcaraz Elorrieta
24 de marzo de 2015

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2014	31/12/2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO NO CORRIENTE		4.483.919	5.752.186	PATRIMONIO NETO	11	2.478.040	2.447.039
Inmovilizado intangible	5	632.402	631.857	FONDOS PROPIOS		2.405.360	2.414.989
Fondo de comercio		631.855	631.855	Capital		157.332	157.332
Aplicaciones informáticas		547	2	Prima de emisión		897.294	897.294
Inmovilizado material	6	6.108	6.979	Reservas		1.095.997	784.610
Terrenos y construcciones		395	395	Legal y estatutarias		35.287	35.287
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.713	6.584	Otras reservas		1.060.710	749.323
Inversiones inmobiliarias	7	1.098	1.149	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(201.122)	(64.958)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.3 y 17.2	2.819.171	3.819.002	Resultados de ejercicios anteriores		-	(619.571)
Instrumentos de patrimonio		2.819.171	2.723.384	Resultado del ejercicio		455.859	1.260.282
Créditos a empresas		-	1.095.618	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		72.680	32.050
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	843.008	1.020.779				
Instrumentos de patrimonio		495.462	587.249	PASIVO NO CORRIENTE		903.280	2.817.652
Activos por derivados financieros a largo plazo	10	-	18.004	Provisiones a largo plazo	12.1	71.393	48.429
Otros activos financieros	10	347.546	415.526	Deudas a largo plazo	13.1	202.028	1.897.048
Activos por impuesto diferido	14.5	182.132	272.420	Deudas con entidades de crédito		100.839	1.540.648
				Pasivos por derivados financieros a largo plazo	10	101.189	356.400
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.2	485.784	700.467
				Pasivos por impuesto diferido	14.6	144.075	171.708
				PASIVO CORRIENTE		3.599.861	2.285.307
ACTIVO CORRIENTE		2.497.262	1.797.812	Provisiones a corto plazo		13.333	16.734
Existencias		1	1	Deudas a corto plazo	13.2	2.550.762	677.516
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		201.935	75.426	Obligaciones y otros valores negociables		523.810	304.563
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		230	567	Deudas con entidades de crédito		1.813.499	204.029
Deudores varios		90.527	37.854	Pasivos por derivados financieros a corto plazo	10	65.500	20.203
Personal		7	174	Otros pasivos financieros		147.953	148.721
Activos por impuesto corriente	14.1	110.810	36.831	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.2	1.024.602	1.581.557
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14.1	361	-	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.164	9.500
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.2	2.074.293	636.507	Proveedores		82	75
Inversiones financieras a corto plazo	9.2	218.152	1.082.169	Acreeedores varios		3.605	1.774
Periodificaciones a corto plazo		1.593	1.928	Personal		6.021	5.882
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.288	1.781	Pasivos por impuesto corriente	14.1	11	11
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	14.1	1.445	1.758
TOTAL ACTIVO		6.981.181	7.549.998	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.981.181	7.549.998

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2014

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE****AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Miles de Euros)

	Nota	31/12/2014	31/12/2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	626.000	686.424
Aprovisionamientos		(836)	(1.007)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(2)	(2)
Trabajos realizados por otras empresas		(834)	(1.005)
Otros ingresos de explotación		3.707	10.728
Gastos de personal		(32.178)	(26.755)
Sueldos, salarios y asimilados		(28.041)	(22.787)
Cargas sociales	16.2	(4.137)	(3.968)
Otros gastos de explotación		(20.501)	(19.607)
Servicios exteriores		(18.908)	(17.431)
Tributos		(144)	(931)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.449)	(1.245)
Amortización del inmovilizado	5, 6, 7	(969)	(1.170)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		26	-
Otros resultados		(657)	(6.712)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		574.592	641.901
Ingresos financieros	16.3	13.096	14.236
De valores negociables y otros instrumentos financieros		13.096	14.236
Gastos financieros	16.3	(248.961)	(248.857)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(100.946)	(70.951)
Por deudas con terceros		(148.015)	(177.906)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	9.1, 10.2 y 16.5	257.892	396.684
Diferencias de cambio	15	2	(1)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9.3, 16.4	(65.645)	548.552
Deterioros y pérdidas		(121.894)	532.425
Resultados por enajenaciones y otros		56.249	16.127
RESULTADO FINANCIERO		(43.616)	710.614
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		530.976	1.352.515
Impuestos sobre beneficios	14.4	(75.117)	(92.233)
RESULTADO DEL EJERCICIO		455.859	1.260.282

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

	31/12/2014	31/12/2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	455.859	1.260.282
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	145.692	33.599
I.- Por valoración de instrumentos financieros	210.398	49.256
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	(2.266)	(1.257)
III.- Efecto impositivo	(62.440)	(14.400)
C) Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	(105.062)	2.527
I.- Por valoración de instrumentos financieros	(152.845)	-
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	2.839	3.610
III.- Efecto impositivo	44.944	(1.083)
Total ingresos / (gastos) reconocidos (A + B + C)	496.489	1.296.408

	Fondos propios					Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio		
Saldo a 01 de enero de 2013	157.332	897.294	1.268.979	(73.843)	(618.896)	(4.076)	1.626.790
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	1.260.282	36.126	1.296.408
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(490.436)	8.885	-	-	(481.551)
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	3.927	-	(3.927)	-	-	-	-
2. Adquisición derechos de asignación gratuita 2012	-	-	(192.709)	-	-	-	(192.709)
3. Derechos de asignación gratuita a cuenta de 2013	-	-	(140.970)	-	-	-	(140.970)
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(3.927)	-	(152.830)	8.885	-	-	(147.872)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(613.504)	-	618.896	-	5.392
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	5.392	-	-	-	5.392
2. Otras variaciones	-	-	(618.896)	-	618.896	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2013	157.332	897.294	165.039	(64.958)	1.260.282	32.050	2.447.039
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	455.859	40.630	496.489
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(334.477)	(136.164)	-	-	(470.641)
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	3.219	-	(3.219)	-	-	-	-
2. Adquisición derechos de asignación gratuita 2013	-	-	(90.965)	-	-	-	(90.965)
3. Sobrante derechos de asignación a cuenta 2013	-	-	71.497	-	-	-	71.497
4. Derechos de asignación gratuita a cuenta de 2014	-	-	(141.599)	-	-	-	(141.599)
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(3.219)	-	(170.191)	(136.164)	-	-	(309.574)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	1.265.435	-	(1.260.282)	-	5.153
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	5.153	-	-	-	5.153
2. Otras variaciones	-	-	1.260.282	-	(1.260.282)	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2014	157.332	897.294	1.095.997	(201.122)	455.859	72.680	2.478.040

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2014.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Miles de Euros)

	31/12/2014	31/12/2013
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	207.770	1.815.494
1. Resultado antes de impuestos	530.976	1.352.515
2. Ajustes del resultado	(563.026)	(1.371.310)
(+) Amortización del inmovilizado	969	1.170
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos) (Nota 2.7)	(563.995)	(1.372.480)
3. Cambios en el capital corriente	(224.259)	83.474
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	464.079	1.750.815
(-) Pagos de intereses	(208.129)	(225.958)
(+) Cobros de dividendos	526.926	1.772.026
(+) Cobros de intereses	13.095	193.764
(+/-) Cobros /(Pagos) por impuesto sobre beneficios	132.187	10.983
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (1+2)	85.508	380.396
1. Pagos por inversiones:	(508.635)	(29.866)
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(216.100)	(25.569)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(565)	(10)
(-) Otros activos financieros	(291.970)	(4.287)
2. Cobros por desinversiones:	594.143	410.262
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	403.341
(+) Otros activos financieros	594.143	6.921
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	(293.771)	(2.195.292)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(309.143)	(143.785)
(-) Adquisición	(356.534)	(302.193)
(+) Enajenación	47.391	158.408
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	175.810	(1.858.798)
(+) Emisión	2.119.221	1.225.342
(-) Devolución y amortización	(1.943.411)	(3.084.140)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(160.438)	(192.709)
D) Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C)	(493)	598
E) Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	1.781	1.183
F) Efectivo y equivalentes al final del periodo (D+E)	1.288	1.781

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+)	Caja y bancos	1.288	1.781
(+)	Otros activos financieros	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		1.288	1.781

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2014.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

1.- Actividades de la Sociedad

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se constituyó mediante escritura pública el día 13 de octubre de 1942, por tiempo indefinido. Tiene su domicilio social en la avenida Pío XII, nº 102, de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.
6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.
7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.

8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.
9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.
10. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.
12. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.
13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
14. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.
15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y

- transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
16. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.
 17. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.
 18. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.
 19. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas.
 20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.
 21. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.
 22. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnados u otros colectivos docentes.
 23. La lectura de contadores de agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.

24. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.
25. La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.
26. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.
27. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.
28. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.
29. Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.
30. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.
31. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., absorbió por fusión a Grupo Dragados, S.A. en 2003 con efectos contables desde el 1 de mayo de dicho año. Dicha fusión por absorción se sometió al régimen de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y las menciones a las que hace referencia dicha ley se encuentran en la memoria correspondiente al ejercicio 2003.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2014 serán formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración que se celebra el día 24 de marzo de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 29 de mayo de 2014 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dichas cuentas anuales consolidadas se elaboran siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea. En la Nota 4.5.1 se presenta la información consolidada de las principales masas patrimoniales en los ejercicios 2014 y 2013 de las cuentas del Grupo ACS bajo dichas normas internacionales.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información Financiera

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad y sus Adaptaciones Sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración para determinar si existen pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1 y 4.5.1).
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio (véase Nota 5).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros y derivados (véase Nota 4.5.1).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (véase Nota 14).
- La gestión del riesgo financiero (véase Nota 9.4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.102.599 miles de euros (véase Nota 9.4.2) como consecuencia, por un lado, del mantenimiento dentro del pasivo corriente a corto plazo, de un saldo por importe de 1.024.602 miles de euros con empresas del Grupo dependientes de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y cuya exigibilidad a corto plazo dependerá de las decisiones que la Sociedad tome en el momento de su vencimiento, pudiéndose renovar con plazos superiores a 12 meses, y por otro lado, por la clasificación al cierre del ejercicio del préstamo sindicado por

importe de 1.430.300 miles de euros y que ha sido repagado por otro nuevo préstamo suscrito el 13 de febrero de 2015 por un importe total de 2.350.000 miles de euros y vencimiento en 2020 (véanse Notas 9.4.2, 13.1 y 13.2).

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando asimismo la capacidad de generación de caja de las empresas del Grupo, con el consiguiente reparto de dividendos a la Sociedad, los Administradores entienden que la misma podrá financiar adecuadamente sus operaciones en el ejercicio 2015.

2.5 Comparación de la información

Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además del ejercicio 2014, las correspondientes del año anterior.

Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables adicionales significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

2.6 Correcciones de errores contables

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

En el estado de flujos de efectivo el detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe "Otros ajustes al resultado (neto)" son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Ingresos por dividendos	(470.914)	(507.184)
Gasto por Intereses	248.961	248.857
Ingreso por Intereses	(155.577)	(181.020)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(257.892)	(396.684)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	65.645	(548.552)
Otros	5.782	12.103
Total	(563.995)	(1.372.480)

3.- Aplicación del resultado

El Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, ha acordado proponer en la Junta General de Accionistas, al tiempo de su convocatoria, un sistema de retribución alternativa que les permita a los accionistas recibir acciones liberadas de la Sociedad o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Esta opción se instrumentará a través de un aumento de capital liberado que se someterá a la aprobación de la Junta General de la Sociedad. En caso de ser aprobado, el aumento de capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración hasta en dos veces, para su ejecución en el mes julio y en los primeros meses del año siguiente coincidiendo con las épocas en donde tradicionalmente se abonaban los dividendos. Con ocasión de la ejecución de cada aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibe un derecho de asignación gratuita por cada acción. Los derechos de asignación gratuita serán objeto de

negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, el accionista podría recibir nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien vender en el mercado los derechos de asignación gratuita o venderlos a la Sociedad a un precio determinado según la fórmula que se establece.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 que presentará el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

- A reservas voluntarias: 414.651 miles de euros.
- A la reserva indisponible del fondo de comercio: 41.208 miles de euros.

Como consecuencia del acuerdo de la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 10 de mayo de 2013, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en su reunión celebrada el 12 de diciembre de 2013, acordó proceder a la segunda ejecución del aumento de capital, fijando el valor de referencia máximo de dicha ejecución en 142 millones de euros con cargo a reservas de la Sociedad pudiendo los accionistas optar entre recibir una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Así, el 13 de febrero de 2014 se concretó que el número de acciones nuevas a emitir en la segunda ejecución fue de 2.562.846 acciones por un importe nominal de 1.281.423 euros, con un precio de adquisición de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido de 0,446 euros que supuso un importe de 69.472.569,48 euros (que fue satisfecho el 18 de febrero de 2014).

Sin embargo, la Sociedad, siguiendo las instrucciones del ESMA a través del EECS (European Enforcers Coordination Sessions) registró en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2013 el importe máximo del potencial pasivo a dicha fecha por el 100% del valor razonable del dividendo aprobado, que ascendía a 140.970 miles de euros, si bien el importe final ha sido de 69.473 miles de euros (véase Nota 13.2). Por este motivo, se revertieron en el ejercicio de 2014, 71.497 miles de euros en el patrimonio de la Sociedad.

Adicionalmente, como consecuencia del acuerdo de la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 29 de mayo de 2014, la Sociedad acordó el 18 de junio de 2014 llevar a cabo la primera ejecución de aumento de capital, fijando el valor de referencia máximo en 224 millones de euros con cargo a reservas de la Sociedad con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de decisión otorgado a los accionistas, el 17 de julio de 2014 se determinó el dividendo por un importe bruto total de 90.965.191,36 euros que fue satisfecho el 22 de julio.

El 15 de enero, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en 29 de mayo de 2014, y de acuerdo con la aprobación del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2014, acordó proceder a la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas por un máximo de 142 millones de euros (equivalente a 0,45 euros por acción), que fue aprobado por la mencionada Junta General con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha sido aceptado por titulares del 40,46% de los derechos de asignación gratuita. Tras el periodo de decisión otorgado a los accionistas, se determinó un dividendo por un importe bruto total de 57.296.271,60 euros que fue satisfecho el 17 de febrero de 2015 y el número de acciones definitivas objeto de la ampliación de capital fue de 2.616.408, por un importe nominal de 1.308.204 euros.

Sin embargo, la Sociedad, siguiendo las instrucciones del ESMA a través del EECS (European Enforcers Coordination Sessions) registró en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2014 el importe máximo del potencial pasivo a dicha fecha por el 100% del valor razonable del dividendo aprobado, que ascendía a 141.599 miles de euros, si bien el importe final ha sido de 57.296 miles de euros. Por este motivo, se ha revertido en el ejercicio 2015, 84.303 miles de euros de dicho pasivo, siendo su contrapartida un incremento en el patrimonio del Grupo ACS (véase Nota 13.2).

Durante el ejercicio 2013, como consecuencia del acuerdo de la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 10 de mayo de 2013, la Sociedad acordó el 20 de junio de 2013 llevar a cabo la primera ejecución de aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, fijando el valor de referencia máximo en 362 millones de euros pudiendo los accionistas optar entre recibir una retribución en efectivo o en acciones de la

Sociedad. Esa primera ejecución del acuerdo de capital se concretó en que el número de acciones nuevas emitidas en la primera ejecución fue de 7.853.637 acciones por un importe nominal de 3.926.818,50 euros, con un precio de adquisición de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por ACS de 1,112 euros que supuso un importe bruto total satisfecho de 192.708.608,96 euros el 23 de julio.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante (véase Nota 5), procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la fusión por absorción de la sociedad Grupo Dragados, S.A., tal y como se describe en la Nota 1.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, para el caso del fondo de comercio, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test se basa en los valores recuperables calculados para cada unidad generadora de efectivo. Anualmente, para cada unidad generadora de efectivo, se obtienen las estimaciones de resultados futuros y de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, teniendo en cuenta la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Sociedad, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido generados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 18
Edificios y otras construcciones	33 - 50
Elementos de transporte	5 - 10
Equipos para proceso de información	1 - 5
Otro inmovilizado material	3 - 25

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento financiero ni a 31 de diciembre de 2014 ni a 31 de diciembre de 2013.

Arrendamiento operativo

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades que se detallan en la Nota 9.3. Las cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013 (*)
Total activo	39.320.735	39.965.379
Patrimonio neto	4.897.888	5.488.908
- De la Sociedad dominante	3.033.512	3.267.913
- De los accionistas minoritarios	1.864.376	2.220.995
Ingresos	34.880.860	35.177.951
Resultado del ejercicio	927.730	1.246.925
- De la Sociedad dominante	717.090	701.541
- De los accionistas minoritarios	210.640	545.384

(*) Datos reexpresados

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en la existencia de eventos que pudieran ocasionar un retraso o una reducción de flujos de efectivo futuros que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales

como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce y mantiene un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado, o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

Valoración

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula utilizando técnicas habituales en el mercado financiero, descontando los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, en función de las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio.

Las coberturas de tipo de interés se valoran usando la curva de tipos cupón cero determinada a partir de los depósitos y tipos que cotizan en mercado a la fecha de cierre, obteniendo a partir de ella los factores de descuento, y completando la valoración con metodología "Black-Scholes" en los casos de "Caps" y "Floors".

Los "equity swaps" se valoran como la resultante de la diferencia entre la cotización a fecha de cierre del ejercicio y el precio unitario de liquidación pactado inicialmente (strike), multiplicada por el número de contratos reflejado en el swap.

Los derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado y no son de cobertura, se valoran utilizando usualmente la metodología de "Black-Scholes", aplicando parámetros de mercado tales como volatilidad implícita o dividendos estimados.

Para aquellos derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado, pero en los que el derivado forma parte de una financiación o donde su contratación sustituye al subyacente, la valoración se basa en el cálculo de su valor intrínseco en la fecha de cálculo.

De acuerdo con la consulta del ICAC de fecha 4 de junio de 2013, la Sociedad realiza, adicionalmente a la valoración indicada en los párrafos anteriores, una valoración del riesgo de crédito o impago que reduce el valor del derivado, registrándose como menor valor del instrumento derivado activo o de pasivo como cambios en resultados o en patrimonio en función del tipo de cobertura de que se trate.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa desde el 1 de enero de 1999 en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 30/99.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los dividendos e ingresos financieros del grupo, de acuerdo con la consulta publicada en el Boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), estos se recogen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.9 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Provisión para responsabilidades

La Sociedad mantiene registradas provisiones para riesgos y gastos que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aún totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación correspondiente.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo ni en 2014 ni en 2013.

4.12 Compromisos por pensiones

Fondo de pensiones

La Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo determinado de empleados que cumplieran unas condiciones concretas, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene compromisos con determinados miembros del equipo directivo y del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos están formalizados a través de varias pólizas de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital.

En la Nota 12.1.1 se detallan las características más relevantes de dichos planes.

4.13 Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, ya que la transacción siempre se liquida con instrumentos de patrimonio.

Las transacciones se liquidan con instrumentos de patrimonio y por tanto, los servicios prestados como incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina en función del valor de mercado estimado en el momento de la concesión del plan, imputado a la cuenta de resultados en función del período en que dichos instrumentos se consolidan o resultan irrevocables a favor del beneficiario.

Los pagos basados en acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están referidos a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y a la Alta Dirección del Grupo ACS.

4.14 Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTE's) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que les corresponden.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la única UTE que tiene la Sociedad es la UTE Dramar, dedicada a trabajos para los puertos del Estado, cuyos importes tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias, no son significativos.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.16 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 01/01/2013	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2013	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2014
Coste:					
Fondo de comercio	631.855	-	631.855	-	631.855
Aplicaciones informáticas	3.229	-	3.229	573	3.802
Total coste	635.084	-	635.084	573	635.657
Amortización de:					
Aplicaciones informáticas	(3.226)	(1)	(3.227)	(28)	(3.255)
Total amortización	(3.226)	(1)	(3.227)	(28)	(3.255)
Total coste neto	631.858	(1)	631.857	545	632.402

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, que corresponden a aplicaciones informáticas por un valor contable bruto de 3.223 miles de euros (3.223 miles de euros en 2013).

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible que sean significativos.

El único activo de vida útil indefinida que mantiene la Sociedad se corresponde con el Fondo de Comercio.

La cuenta "Fondo de comercio" no ha tenido ningún movimiento en los ejercicios 2014 y 2013 siendo su detalle el siguiente (en miles de euros):

	Saldo final
Fondo de comercio bruto	824.156
Amortización acumulada	(192.301)
Total Fondo de comercio	631.855

El Fondo de Comercio, surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A., está referido al exceso de valor pagado sobre el valor de los activos netos en la fecha de adquisición y se encuentra asignado a las unidades generadoras de efectivo del área de Construcción (Dragados), Medio Ambiente (ACS Servicios y Concesiones y Urbaser) y Servicios Industriales.

Tanto en el ejercicio 2014 como en el ejercicio 2013, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del mismo de acuerdo con un test de deterioro realizado en el cuarto trimestre con cifras de septiembre de cada año, sin que en el último trimestre del año se haya puesto de manifiesto ningún aspecto que pueda ser relevante en relación con el mencionado test.

Para la valoración de las distintas unidades generadoras de negocio, en el caso de Dragados Construcción, Servicios Industriales y Medio Ambiente la valoración se realiza a través de la metodología del descuento de flujos de caja. En el caso de ACS Servicios y Concesiones se valora aplicando un múltiplo EV/EBITDA y Concesiones se valora de forma conservadora a una vez su book value.

La tasa de descuento utilizada en cada unidad de negocio es su coste medio ponderado de capital. Para calcular la tasa de descuento de cada unidad de negocio se utiliza el yield del bono a 10 años de España, la beta desapalancada del sector según Damodaran reapalancada por el endeudamiento objetivo de cada unidad de negocio y la prima de riesgo de mercado según

Damodaran. El coste de la deuda bruta es el coste consolidado efectivo real de la deuda de cada unidad de negocio a septiembre de 2014 y la tasa fiscal utilizada es la teórica de España. La tasa de crecimiento perpetuo (g) utilizada es incremento del IPC en 2019 para España según el informe del FMI de octubre de 2014.

Las hipótesis claves utilizadas para la valoración de las unidades generadoras de efectivo más relevantes son las siguientes:

- Dragados Construcción:
 - Ventas: tasa de crecimiento anual compuesta en el período de 2013 (último año cerrado) a 2019 del 1,4 %.
 - Márgenes EBITDA: margen promedio en 2014-2019 del 7,1% y margen terminal del 7%.
 - Amortizaciones/Inversiones operativas: convergencia a un ratio sobre ventas hasta el 1% en el último año de proyección.
 - Fondo de maniobra: mantenimiento de los días del fondo de maniobra para el período, calculados en línea con el cierre de septiembre 2014.
 - Tasa de crecimiento perpetuo del 1,3%.
 - Tasa de descuento del 6,2%.

- Servicios Industriales:
 - Ventas: tasa de crecimiento anual compuesta en el período de 2013 (último año cerrado) a 2019 del 0,2%.
 - Márgenes EBITDA: margen promedio en 2014-2019 del 12,6% y margen terminal del 11,5%.
 - Amortizaciones/Inversiones operativas: convergencia a un ratio sobre ventas hasta el 1,7% en el último año de proyección.
 - Fondo de maniobra: mantenimiento de los días del fondo de maniobra para el período, calculados en línea con el cierre de septiembre 2014.
 - Tasa de crecimiento perpetuo del 1,3%.
 - Tasa de descuento del 5,8%.

Tras la realización de los test de deterioro de cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se encuentra asignado el Fondo de Comercio surgido de la fusión con Grupo Dragados en 2003, con las hipótesis anteriormente descritas, se ha determinado que en ninguno de los casos el importe recuperable estimado de la unidad generadora de efectivo resulta inferior a su importe en libros, no existiendo por tanto evidencias de deterioro del mismo.

De igual modo, para todas las divisiones se ha realizado un análisis de sensibilidad considerando diferentes escenarios para los dos parámetros claves en la determinación del valor a través del descuento de flujos de caja que son la tasa de crecimiento perpetuo (g) y la tasa de descuento utilizada (coste medio ponderado del capital) de cada una de las unidades generadoras de efectivo. En ningún escenario razonable se pone de manifiesto la necesidad de registrar un deterioro. Simplemente, a título de ejemplo, los test de deterioro de las principales Unidades Generadoras de Efectivo como Dragados Construcción y Servicios Industriales soportan incrementos de las tasas de descuento de 800 y 1.000 puntos básicos, respectivamente, sin que se produzca un deterioro. Asimismo, los citados test soportan unas desviaciones en los flujos de caja presupuestados del 62% para Dragados Construcción y del 67% para Servicios Industriales.

Conforme a lo anterior, los Administradores consideran que los baremos de sensibilidad de los citados test en cuanto a las hipótesis clave se encuentran en un rango razonable que permite no identificar deterioro alguno ni en 2014 ni en 2013.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2014 y 2013, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01/01/2014	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2014
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Ustillaje	376	-	-	376
Elementos de transporte	434	-	-	434
Otros	18.899	18	-	18.917
Total coste	20.104	18	-	20.122
Amortizaciones				
Ustillaje	(366)	(7)	-	(373)
Elementos de transporte	(337)	(26)	-	(363)
Otros	(12.422)	(856)	-	(13.278)
Total amortización	(13.125)	(889)	-	(14.014)
Total coste neto	6.979	(871)	-	6.108

	Saldo a 01/01/2013	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2013
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Ustillaje	376	-	-	376
Elementos de transporte	434	-	-	434
Otros	25.868	9	(6.978)	18.899
Total coste	27.073	9	(6.978)	20.104
Amortizaciones				
Ustillaje	(359)	(7)	-	(366)
Elementos de transporte	(307)	(30)	-	(337)
Otros	(18.321)	(1.079)	6.978	(12.422)
Total amortización	(18.987)	(1.116)	6.978	(13.125)
Total coste neto	8.086	(1.107)	-	6.979

Durante los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no ha adquirido a empresas del Grupo elementos de su inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad dio de baja los activos relacionados con la concesión correspondiente a la construcción y posterior explotación para su uso del Palacio Municipal de Deportes de Huelva por un importe de 6.978 miles de euros que se encontraban totalmente amortizados, no generándose resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no ha capitalizado ningún importe en concepto de gastos financieros en el epígrafe de Inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 ubicado en el extranjero. Asimismo, no mantiene compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 9.063 miles de euros (7.365 miles de euros en 2013).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Inversiones inmobiliarias

La inversión incluida en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde a unas oficinas destinadas al alquiler a empresas del Grupo con un grado de ocupación del 100%.

En el ejercicio 2014, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 136 miles de euros (134 miles de euros en 2013), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas se repercutieron al arrendatario.

La amortización registrada durante el ejercicio 2014 asciende a 52 miles de euros (53 miles de euros en 2013).

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

8.- Arrendamientos

Arrendamiento operativo

En su posición de arrendador la Sociedad mantiene con un arrendatario, de acuerdo con el contrato en vigor y sin considerar variaciones futuras de rentas, un arrendamiento a una sociedad del Grupo por importe de 136 miles de euros (134 miles de euros en 2013), con un vencimiento anual renovable, salvo denuncia de las partes (véase Nota 7).

No existen cuotas contingentes ni en el ejercicio 2014 ni en el ejercicio 2013.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 corresponden al alquiler de oficinas. El importe anual de las cuotas mínimas sin considerar revisiones por IPC ni repercusión de gastos comunes o impuestos asociados asciende a 2.495 miles de euros (2.488 miles de euros en 2013). De este importe, se ha repercutido en el ejercicio 2014 por subarriendo a diferentes sociedades del Grupo ACS 30 miles de euros (23 miles de euros en 2013). En general, los vencimientos son anuales renovables, salvo renuncia de las partes.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Imposiciones, derivados y otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Imposiciones y partidas a cobrar	-	-	347.546	415.526	347.546	415.526
Activos disponibles para la venta						
- Valorados a valor razonable	488.514	580.766	-	-	488.514	580.766
- Valorados a coste	6.948	6.483	-	-	6.948	6.483
Derivados	-	-	-	18.004	-	18.004
Total	495.462	587.249	347.546	433.530	843.008	1.020.779

Dentro de los instrumentos de patrimonio la participación más significativa corresponde a Iberdrola, que se encuentra valorada a valor razonable.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. poseía a 31 de diciembre de 2014, 87.281.316 acciones representativas del 1,37% del capital social de Iberdrola, S.A. a dicha fecha (125.300.000 acciones representativas del 2,01% del capital social a 31 de diciembre de 2013). El coste medio, antes de considerar los ajustes por valoración, asciende a 4,373 euros por acción (4,242 euros por acción a 31 de diciembre de 2013).

La participación en Iberdrola, S.A. se registra a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio (5,597 euros por acción en 2014 y 4,635 euros por acción en 2013) por un importe de 488.514 miles de euros (580.766 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Asimismo, a 31 de diciembre de 2014 se mantiene registrado en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto un ajuste de valoración positivo de 74.765 miles de euros, neto del efecto impositivo (34.479 miles de euros neto del efecto impositivo a 31 de diciembre de 2013).

Las operación más relevante del ejercicio 2014 realizada por la Sociedad en relación con Iberdrola, S.A. ha consistido en una oferta de canje anticipado de las emisiones de bonos canjeables por acciones de Iberdrola, S.A. tanto para la emisión de ACS Actividades Finance B.V. de 721.100 miles de euros como para la emisión de ACS Actividades Finance 2 B.V. de 405.600 miles de euros. Como consecuencia de dicha oferta, para la emisión realizada por ACS Actividades Finance B.V. se han canjeado bonos por importe 423.500 miles de euros quedando en circulación tras el canje 297.600 miles de euros. Esta cancelación ha supuesto el pago de un incentivo cuyo importe fijo y variable ascendió a 55.498 miles de euros. Para la emisión realizada por ACS Actividades Finance 2 B.V. han sido canjeados bonos por importe de 170.300 miles de euros, siendo el importe de los que quedan en circulación tras el canje de 235.300 miles de euros. Esta cancelación ha supuesto el pago de un incentivo cuyo importe fijo y variable ascendió a 30.741 miles de euros. Para estas cancelaciones se han entregado a los bonistas 100.906.096 acciones de Iberdrola, S.A., lo que ha supuesto un resultado positivo, neto de los incentivos, de 56.249 miles de euros recogido en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Dicho beneficio contempla el reciclaje a resultado de los ajustes de valor registrados en patrimonio neto de las acciones de Iberdrola, S.A. que han sido utilizadas en la cancelación de los bonos y que se mantenían identificadas como activos disponibles para la venta con cambios de valor en patrimonio neto. El importe de la plusvalía reciclada en resultado por este concepto ha ascendido a 152.844 miles de euros antes de impuestos.

Con anterioridad a la operación descrita, la Sociedad adquirió a Equity Share, S.L. (sociedad 100% propiedad del Grupo ACS) en marzo de 2014, 62.888.889 acciones por importe de 291.490 miles de euros. Con posterioridad a dicha adquisición, la Sociedad prestó 63.187.412 acciones de Iberdrola, S.A. (dado que la Sociedad retiene sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la participación, no han sido dadas de baja de su balance) a Statement Structure, S.L. (sociedad perteneciente en su totalidad al Grupo ACS), como garantía para la emisión de bonos canjeables en acciones de Iberdrola, S.A. realizada por ACS Actividades Finance 2 B.V. (filial holandesa íntegramente participada por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.) el 13 de marzo de 2014, por importe nominal de 405.600 miles de euros con las siguientes características:

- Los bonos, que han sido emitidos a la par, vencerán el 27 de marzo de 2019, a menos que sean canjeados o amortizados anticipadamente. El precio de amortización al vencimiento de los bonos será el 100% del nominal, salvo que sean canjeados.
- Los bonos devengarán un interés fijo nominal anual del 1,625% pagadero por trimestres vencidos.
- Los bonos serán canjeables, a opción de los bonistas, por 63.187.412 acciones ordinarias existentes de Iberdrola representativas de aproximadamente un 0,9914% de su capital social. No obstante, conforme a lo previsto en los términos y condiciones de los bonos, el emisor podrá optar, en el momento en que los bonistas ejerciten su derecho de canje, por entregar el correspondiente número de acciones de Iberdrola, efectivo o una combinación de ambos.
- El precio de canje de los bonos es de 6,419 euros por cada acción de Iberdrola, lo que representa una prima del 32,5% sobre la media ponderada del precio de cotización de dichas acciones desde el anuncio de la Emisión hasta el momento de la fijación de aquél. La sociedad tendrá, a partir del 17 de abril de 2017 (3 años y 21 días a contar desde la fecha de cierre) la opción de amortizar anticipadamente los bonos a la par si el valor de las acciones de Iberdrola superara el 130% del precio de canje vigente durante al menos 20 días bursátiles en cualquier periodo de 30 días bursátiles consecutivos.
- Los bonistas tienen una opción de amortización en el tercer año o en el supuesto de que tenga lugar un cambio de control de ACS.
- Los bonos cotizan en el mercado no regulado Freiverkehr de la Bolsa de Valores de Frankfurt.

Tras la cancelación parcial de la emisión anteriormente mencionada, las acciones prestadas a Statement Structure, S.L. ascienden a 36.656.815 acciones de Iberdrola a 31 de diciembre de 2014 como garantía de un importe nominal de la emisión de bonos de 235.300 miles de euros.

Adicionalmente a la operación anterior y hasta la amortización parcial de la emisión mencionada anteriormente, la Sociedad tenía prestadas (dado que la Sociedad retiene sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la participación, no han sido dadas de baja de su balance) a Funding Statement, S.L., sociedad perteneciente en su totalidad al Grupo ACS, 125.000.000 de acciones de Iberdrola, S.A., como garantía para la emisión de bonos canjeables en acciones de Iberdrola, S.A. realizada por ACS Actividades Finance B.V. (filial holandesa íntegramente participada por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.) el 22 de octubre de 2013, por importe nominal de 721.100 miles de euros con las siguientes características:

- o Plazo de 5 años con vencimiento el 22 de octubre de 2018, a menos que sean canjeados o amortizados anticipadamente. El precio de la amortización al vencimiento de los bonos será el 100% del valor nominal, salvo que sean canjeados.
- o Interés fijo nominal anual del 2,625%, pagadero por trimestres vencidos.
- o El precio del canje es de 5,7688 euros por acción de Iberdrola, lo que representa una prima del 35% sobre la cotización de referencia de la sesión en la que se lanzó la emisión. ACS tendrá, a partir del 12 de noviembre de 2016, la opción de amortizar anticipadamente los bonos si el valor de las acciones de Iberdrola superara el 130% del precio de canje vigente durante al menos 20 días bursátiles en cualquier periodo de 30 días bursátiles consecutivos.
- o Los bonistas tienen una opción de amortización en el tercer año o en el supuesto de que tenga lugar un cambio de control de ACS.
- o Los bonos cotizan en el mercado no regulado *Freiverkehr* de la Bolsa de Valores de Frankfurt.

Tras la cancelación anteriormente mencionada, las acciones prestadas a Funding Statement, S.L. ascienden a 50.624.501 acciones de Iberdrola, S.A. a 31 de diciembre de 2014 como garantía de un importe nominal de la emisión de bonos de 297.600 miles de euros.

En 2013, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. canceló 113.619.098 acciones de Iberdrola parcialmente del contrato de "equity swap" firmado con Natixis, quedando pendientes 164.352.702 acciones de Iberdrola, S.A., con la consiguiente modificación de la garantía fija a 247.670 miles de euros, teniendo un vencimiento a 31 de marzo de 2018. Esta cancelación parcial supuso el registro de un beneficio de 8.885 miles de euros recogido en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

Desde mediados de 2012 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantenía con varias entidades financieras un conjunto de contratos de derivados financieros sobre Iberdrola, S.A. -call spread- que ofrecían una exposición sobre un subyacente de 298.643.256 acciones de Iberdrola. Como resultado de la positiva evolución de la cotización de dicho subyacente, el 20 de diciembre de 2013 las partes acordaron sustituir la anterior estructura por una nueva -put spread- que mantiene el mismo perfil de exposición así como los plazos de vencimiento, aunque ajustando ligeramente los precios de ejercicio. Este cambio permitió a la Sociedad monetizar en efectivo el valor de estos derivados por un valor de 429,4 millones de euros, incluidos en el balance de cierre del ejercicio 2013. La valoración a mercado a 31 de diciembre de 2014, en la que el precio de cotización de Iberdrola supera en más de un 15% al valor máximo de ejercicio del "put spread" supone la ausencia del registro de un pasivo por este concepto mientras que a 31 de diciembre de 2013 este ascendía a 31.330 miles de euros (véase Nota 10.2) registrado en el epígrafe "Pasivos por derivados financieros" del balance de situación adjunto.

Tras estas operaciones, a 31 de diciembre de 2014 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. únicamente mantiene en Iberdrola, S.A. la participación del 1,37% anteriormente mencionada y los siguientes instrumentos financieros derivados, que se valoran al cierre a su valor de mercado, con cambios en resultados:

- Un conjunto de derivados financieros sobre 220.224.924 acciones de Iberdrola, S.A. que implican una exposición limitada del Grupo ACS a las oscilaciones del mercado de las acciones de la referida sociedad (véase Nota 10.2).
- Un "equity swap" firmado con Natixis sobre 164.352.702 acciones de Iberdrola, S.A. por importe de 62.537 miles de euros (217.466 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) con vencimiento hasta el 31 de marzo de 2018 registrado en el epígrafe "Pasivos por derivados financieros a largo plazo", en el que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. sigue manteniendo el usufructo sobre dichas acciones.

Adicionalmente, otras empresas del Grupo ACS tienen derivados financieros sobre 232.343.191 acciones de dicha sociedad que limitan su exposición a las oscilaciones del mercado.

En relación con el deterioro de la participación en Iberdrola, S.A., dado que a 31 de diciembre de 2014 (al igual que a 31 de diciembre de 2013), la cotización se sitúa por encima del valor en libros, la Sociedad no ha considerado que existan indicios de deterioro por lo que no ha realizado ningún test destinado a verificar tal posibilidad.

Asimismo, la valoración a mercado de instrumentos financieros derivados mantenidos al cierre de 2014 en relación con las acciones de Iberdrola, S.A. ha supuesto un beneficio de 191.012 miles de euros (252.084 miles de euros en 2013), registrado en el epígrafe "Variaciones del valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los dividendos recibidos en 2014 de Iberdrola, S.A. ascienden a 44.540 miles de euros (67.043 miles de euros en 2013) (véase Nota 16.1).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Otros activos financieros", a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2014				
	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Otros activos financieros	99.875	-	247.671	-	347.546
Total	99.875	-	247.671	-	347.546

	31/12/2013				
	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Otros activos financieros	315.526	100.000	-	-	415.526
Total	315.526	100.000	-	-	415.526

Estos activos constituyen garantías en favor de las entidades financieras como consecuencia de los derivados o financiación concedida por las mismas (véase Nota 10.2).

La diferencia entre su valor nominal y su valor razonable no es significativa.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (en miles de euros):

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2014	2013	2014	2013
Inversiones financieras a corto plazo	189.407	1.082.169	189.407	1.082.169
Derivados	28.745	-	28.745	-
Total	218.152	1.082.169	218.152	1.082.169

A 31 de diciembre de 2014 se recoge en este epígrafe, por importe de 189.016 miles de euros (1.061.031 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), los saldos correspondientes a depósitos e imposiciones a corto plazo en diversas entidades financieras que tienen una remuneración en función del euríbor, de los cuales 134.896 miles de euros (269.851 miles de euros en 2013) tienen ciertas restricciones a su utilización (véase Nota 10.2). Adicionalmente, en este epígrafe se recogía, a 31 de diciembre de 2013, el dividendo a cobrar de Iberdrola, S.A. por importe de 20.746 miles de euros.

Deterioros:

Durante los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a corto plazo.

9.3 Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio:

La información más significativa relacionada con empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2014 es la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor en libros		
					Explotación	Neto			Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	200.819	125.364	108.103	279.764	586.686	83.674	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 – Madrid	-	100,00%	19.112	14.172	4.971	72.484	96.567	-	-	-	-
Hochtief, A.G.	Essen – Alemania	6,47%	54,23%	177.432	(75.332)	251.687	1.749.207	2.178.326	-	272.477	-	-
Novovilla, S.A.	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	75.997	(111)	(15.536)	160.503	220.964	858	87.845	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spinola, 10 – Madrid	100,00%	-	75.159	466.925	330.889	(38.235)	367.813	314.165	215.677	-	-
MEDIO AMBIENTE												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	386.249	115.744	100.084	148.920	635.253	22.975	476.880	-	-
OTROS												
ACS, Telefonía Móvil, S.L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	3.114	(4)	(2.784)	(64.070)	(63.740)	-	90.895	-	(90.895)
Residencial Monte Carmelo, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.000	(15)	(120.402)	1.494.465	1.375.063	-	3.226.743	(120.403)	(1.851.679)
Cariátide, S.A. (Construcción)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.803	40.329	(19.151)	(215.772)	(233.120)	-	3.165	-	-
Major Assets, S.L. (Construcción)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	12	20.869	(8.628)	(61.196)	(69.812)	-	32.452	-	-
Equity Share, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	6	(9)	22.699	(44.794)	(22.089)	-	6	-	(6)
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	34.062	9.893	(42)	9.911	4.632	60	1	-
ACS Actividades Finance, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda.	100,00%	-	90	(237)	435	1.938	2.463	-	2.150	90	-
Statement Structure, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(7)	4.952	(1)	5.011	-	60	1	-
ACS Actividades Finance 2, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	90	(213)	12	2.010	2.112	-	2.100	-	-
Binding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(3)	(2)	-	58	-	60	(2)	(2)
ASOCIADAS												
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	51.435	(5.517)	(9.609)	448.745	490.571	-	8.504	-	-
Total									426.304	4.761.753	(120.313)	(1.942.582)

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2013 era la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor en libros		
					Explotación	Neto			Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	200.819	115.920	89.951	273.488	564.258	87.021	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 – Madrid	-	100,00%	19.112	7.326	231	72.253	91.596	-	-	-	-
Hochtief, A.G.	Essen – Alemania	1,54%	48,81%	197.120	859.111	171.196	1.897.299	2.265.615	-	60.597	-	-
Novovilla, S.A.	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	75.997	(147)	953	160.408	237.358	1.103	87.845	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 – Madrid	100,00%	-	75.159	305.550	308.260	(32.416)	351.003	338.502	215.677	-	-
MEDIO AMBIENTE												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	386.249	57.278	35.357	136.539	558.145	12.463	476.880	-	-
OTROS												
ACS, Telefonía Móvil, S.L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	3.114	(3)	(2.656)	(61.414)	(60.956)	-	90.895	-	(90.895)
Residencial Monte Carmelo, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.000	(114)	(129.040)	1.623.506	1.495.466	1.052	3.226.743	(1.665.138)	(1.731.276)
Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.803	24.391	(36.568)	(179.882)	(214.647)	-	3.165	-	-
Major Assets, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	12	13.929	(13.899)	(47.297)	(61.184)	-	32.452	-	-
Equity Share, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	6	17.975	(30.010)	16.735	(13.269)	-	6	-	(6)
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(2)	4.645	(1)	4.704	-	60	-	(1)
ACS Actividades Finance, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda.	100,00%	-	90	(143)	(92)	(12)	(14)	-	90	(90)	(90)
Statement Structure, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(2)	(1)	-	59	-	60	(1)	(1)
ASOCIADAS												
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	51.435	(174)	(470)	2.000	52.965	-	8.504	-	-
Total									440.141	4.545.653	(1.665.229)	(1.822.269)

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros									
	Saldo inicial			Coste	Provisión			Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Dotaciones	Reversiones	Coste	Provisión	Saldo Neto	
Grupo	4.537.149	(1.822.269)	2.714.880	216.100	(120.405)	92	4.753.249	(1.942.582)	2.810.667	
Asociadas	8.504	-	8.504	-	-	-	8.504	-	8.504	
Total	4.545.653	(1.822.269)	2.723.384	216.100	(120.405)	92	4.761.753	(1.942.582)	2.819.171	

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2013 fue el siguiente:

Concepto	Miles de Euros								
	Saldo inicial			Coste		Provisión	Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Retiros	Dotaciones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	2.019.294	(157.040)	1.862.254	2.906.125	(388.270)	(1.665.229)	4.537.149	(1.822.269)	2.714.880
Asociadas	8.504	-	8.504	-	-	-	8.504	-	8.504
Total	2.027.798	(157.040)	1.870.758	2.906.125	(388.270)	(1.665.229)	4.545.653	(1.822.269)	2.723.384

Las variaciones más significativas durante 2014 y 2013 fueron las siguientes:

Ejercicio 2014

- Hochtief, A.G.

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha comprado 3.299.343 acciones de Hochtief, A.G. por un importe total de 211.851 miles de euros a un precio medio de 64,21 euros por acción. Durante el ejercicio 2013, la Sociedad compro 425.497 acciones de Hochtief, A.G. por un importe total de 25.224 miles de euros a un precio medio de 59,28 euros por acción y vendió 79.662 acciones por un importe de 4.595 miles de euros con un beneficio antes de impuestos de 576 miles de euros que se encuentra recogido dentro del epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2014 una participación directa en libros del 6,47% (1,71% en 2013) del capital de Hochtief, A.G. por un importe de 272.477 miles de euros (60.597 miles de euros en 2013). En estos porcentajes se encuentran recogidas las acciones prestadas a sociedades del Grupo, las cuales, dado que la Sociedad retiene sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la participación, no han sido dadas de baja de su balance.

En relación con la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre del ejercicio 2014 en 57,919 euros por acción y al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 en 58,520 euros por acción, que son importes inferiores en un 5% respecto al valor en libros de la participación de la Sociedad que se sitúa en 60,755 euros por acción, la Sociedad ha considerado la posibilidad de la existencia de indicios de deterioro en libros individuales a los que se refiere la presente memoria, para cuyo análisis de la recuperabilidad, el Grupo ACS ha procedido a elaborar un test de deterioro.

Para la realización de dicho test, la Sociedad ha realizado una valoración de Hochtief a través de la suma de partes de sus principales unidades de negocio: Hochtief Asia Pacific (Leighton), Hochtief Americas, Hochtief Europe y resto de Hochtief, mediante un descuento de flujos de caja de cada una de las unidades operativas, basados en el plan de negocio de Hochtief cuyas proyecciones alcanzan hasta diciembre de 2017 y estimaciones para los ejercicios 2018-2019, en línea con las proyecciones para años anteriores, mientras que para el resto de Hochtief (Headquarters+Adjustments) se valora aplicando un múltiplo EV/EBITDA. Se ha utilizado como tasa de descuento el WACC del 8,4% para Leighton, 7,4% para Hochtief Americas y 12% para Hochtief Europe. Las tasas de crecimiento perpetuo son de 2,5% para Leighton, 2,0% para Hochtief Americas y 1,7% para Hochtief Europe. En relación a Leighton, el coste medio ponderado del capital medio (WACC) supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono Australiano de 10 años) publicado por Factset a fecha de 30 de septiembre de 2014, de 490 puntos básicos. Asimismo, la tasa de crecimiento utilizada corresponde al IPC estimado para Australia en el ejercicio 2019 publicado por el FMI en su informe "World Economic Outlook" de octubre de 2014. En relación a Hochtief Americas, se ha utilizado una tasa de crecimiento perpetuo del 2%, según las estimaciones del FMI en cuanto al IPC para USA en 2019 según el informe del "World Economic Outlook" publicado por el FMI en octubre de 2014. En relación para Hochtief Europe se ha utilizado una tasa de crecimiento perpetuo del 1,7%, según las estimaciones del FMI en cuanto al IPC para Alemania en 2019 según el informe del "World Economic Outlook" publicado por el FMI en octubre de 2014.

En cuando al análisis de sensibilidad del test de deterioro relativo a la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., manteniendo el resto de las constantes fijas, para la división más relevante por volumen de actividad, que es la división de Hochtief Asia Pacific, el test soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 15,4%, que representa una horquilla de 700 puntos básicos, y hasta una tasa de crecimiento a perpetuidad del menos 9%. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de la división de Hochtief Asia Pacific superior al 60% respecto a los flujos proyectados.

La Dirección considera que el test de deterioro se sitúa en los baremos de sensibilidad razonables a variaciones en sus hipótesis clave que les permita concluir sobre la ausencia de deterioro alguno sobre la inversión.

- ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V.

Durante 2014, la Sociedad ha invertido 2.060 miles de euros y 2.100 miles de euros respectivamente en ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. (filiales holandesas íntegramente participadas por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. emisoras de bonos canjeables por acciones de Iberdrola, S.A., véase Nota 9.1) mediante la aportación de prima de emisión en la primera y capital y prima de emisión en la segunda.

Ejercicio 2013

- Residencial Monte Carmelo, S.A.U.

La Sociedad capitalizó el 15 de abril de 2013 el importe de los créditos que tenía con Residencial Monte Carmelo, S.A.U. junto con los intereses devengados hasta dicha fecha por importe total 2.367.222 miles de euros. Adicionalmente, y antes de la fusión con Corporate Funding, S.L.U., la Sociedad capitalizó el 15 de abril de 2013 el importe de los créditos que tenía con esta última sociedad junto con los intereses devengados hasta la fecha por importe total 479.997 miles de euros.

El 1 de julio de 2013 se formalizó la fusión por absorción de las sociedades Residencial Monte Carmelo, S.A.U., sociedad absorbente y Corporate Funding, S.L.U., Roperfeli, S.L.U., Villa Aurea, S.L.U., Aurea Fontana, S.L.U., PR Pisa, S.A.U. y Villanova, S.A.U., sociedades absorbidas, quedando disueltas y extinguidas sin liquidación las sociedades absorbidas con efectos contables a partir del 1 de enero de 2013. De acuerdo con el patrimonio resultante de la fusión, la Sociedad dotó las correspondientes provisiones sobre la cartera de activos por importe, a 31 de diciembre de 2013, de 1.665.138 miles de euros, revirtiendo las correspondientes sobre los préstamos concedidos a las mismas por importe de 2.198.789 miles de euros (véase Nota 16.4).

Dadas las pérdidas de Residencial Monte Carmelo, S.A.U. durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha dotado una provisión de 120.403 miles de euros.

- **Major Assets, S.L.**

El 22 de abril de 2013 se formalizó la fusión por absorción de las sociedades Major Assets, S.L., sociedad absorbente y Corporate Statement, S.L., sociedad absorbida, mediante la disolución de esta última y traspaso en bloque de su patrimonio a Major Assets, S.L. con efectos contables a partir del 1 de enero de 2013.

- **Admirabilia, S.L.**

El 17 de diciembre de 2013 se realizó la venta del 100% de la sociedad Admirabilia, S.L. por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a la sociedad Residencial Monte Carmelo, S.A.U. participada al 99,99% por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por un precio de venta de 67.395 miles de euros con un beneficio de 15.550 miles de euros, recogido en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Con anterioridad a dicha venta, Admirabilia, S.L. repartió un dividendo a la Sociedad, con cargo a la prima de asunción, por importe de 331.348 miles de euros.

- **Venelín**

La Sociedad realizó una aportación no dineraria a ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., sociedad perteneciente 100% al Grupo ACS, de la totalidad de su participación en Venelín en julio de 2013 de acuerdo con la valoración a mercado de dicha participación, sin que se hubiera producido ninguna plusvalía contable.

- **Imesapi**

La Sociedad vendió a Grupo Imesapi, S.A., sociedad perteneciente 100% al Grupo ACS, la totalidad de su participación en Imesapi, S.A. en mayo de 2013.

De la participación en empresas del Grupo, Asociadas y activos financieros disponibles para la venta, de forma directa e indirecta cotizan en Bolsa, las siguientes:

Sociedad	Euros por acción			
	Media último trimestre 2014	Cierre ejercicio 2014	Media último trimestre 2013	Cierre ejercicio 2013
Iberdrola, S.A.	5,590	5,597	4,560	4,635
Hochtief, A.G.	57,919	58,520	64,16	62,06

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad tiene pignoradas las acciones de Cariátide, S.A. (sociedad que posee acciones en Hochtief, A.G.), en garantía de la financiación obtenida para su adquisición. Con posterioridad al cierre del ejercicio y como consecuencia de la cancelación y nueva suscripción del préstamo sindicado de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (véase Nota 13) dichas garantías han sido canceladas.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene ningún compromiso firme futuro de compra o venta.

Créditos a empresas del Grupo a largo plazo:

El detalle de los créditos a empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2014	2013
Cariátide, S.A.	-	1.095.618
Total	-	1.095.618

El único préstamo concedido a largo plazo a empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2013 ha sido reclasificado a corto plazo al cierre del ejercicio 2014 dado su vencimiento inferior a un año. Este préstamo corresponde a Cariátide, S.A. por importe de 1.123.850 miles de euros (1.073.976 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) que se debe a la aportación realizada a esta sociedad como préstamo participativo para la financiación de las acciones de Hochtief, A.G. en poder de la misma, con un tipo de interés con un componente fijo y otro variable en función del beneficio neto de la sociedad, con capitalización anual de intereses y con vencimiento el 31 de agosto de 2015. Adicionalmente, la Sociedad concedió el 24 de julio de 2012 un préstamo subordinado por importe de 164.293 miles de euros (21.642 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) con vencimiento el 31 de agosto de 2015, con tipo de interés fijo anual y cuyos intereses se capitalizan hasta su vencimiento.

Todos estos importes destinados a la adquisición de acciones de Hochtief anteriormente mencionados, fueron analizados en base al valor razonable de su participación en Hochtief, A.G. concluyendo que no existía ningún problema de deterioro sobre los mismos.

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General Corporativa, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene sus activos por derivados financieros, otros activos financieros y las inversiones financieras a corto plazo en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez:

El Grupo ACS mantiene una política proactiva de gestión del riesgo de liquidez con un seguimiento exhaustivo de la tesorería y anticipándose al vencimiento de sus operaciones financieras. El Grupo también gestiona el riesgo de liquidez a través de la gestión eficiente de las inversiones y el capital circulante y desarrollando líneas de financiación a largo plazo.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que la deuda financiera a largo plazo se encuentre referenciada, en la medida que sea posible, en todo momento a tipos de interés fijos.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, ésta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio. En relación a la exposición a la evolución del precio, este se produce por la exposición a la cotización de Iberdrola, S.A., tanto por su participación directa como por derivados, de Hochtief, A.G. (con financiación que establece determinados "margin calls" que han sido cancelados con posterioridad al cierre del ejercicio (ver Nota 17.2)) y de la propia ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por su autocartera y por los derivados relacionados con los planes de opciones sobre acciones.

9.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad posee un préstamo sindicado por un importe nominal de 1.430.300 miles de euros (al igual que en 2013), en el que la entidad agente es Bankia, con vencimiento único el 22 de julio de 2015 tras su renovación en 2012. La Sociedad tiene suscrito un contrato de derivado (swap de tipo de interés) para cubrir el riesgo de tipo de interés. Esta cobertura supone el 54% del nominal del préstamo sindicado al cierre del ejercicio 2014.

Esta cobertura de flujos de efectivo se encuentra detallada en la Nota 10.1.

b) Riesgo de liquidez:

En relación con el riesgo de liquidez, el Grupo ACS, como se ha indicado anteriormente, ha realizado en el ejercicio 2014 un incremento sustancial de financiación no bancaria como son la emisión de un bono canjeable en acciones de Iberdrola, S.A. por 405.600 miles de euros así como un programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que ha quedado inscrito en la Irish Stock Exchange y que ha sido renovado en marzo de 2015. En este sentido cabe destacar el canje anticipado de las emisiones de bonos canjeables por acciones de Iberdrola, S.A. por importe total de 593.800 miles de euros mediante la entrega a los bonistas de 100.906.096 acciones de Iberdrola, S.A. A 31 de diciembre de 2014, el riesgo de liquidez relacionado con Iberdrola se refiere exclusivamente a los derivados indicados en la Nota 9.1. A este respecto, cabe señalar que la Sociedad mantiene asociados al "put spread" 151 millones de euros registrados en inversiones financieras corrientes y no corrientes, con restricciones a su disponibilidad. A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad y el Grupo ACS cumplen con los ratios exigidos en sus contratos de financiación.

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 1.102.599 miles de euros, dentro de los cuales existe una deuda con empresas del grupo y asociadas a corto plazo que no requiere una exigibilidad de pago en un corto plazo de tiempo así como por la clasificación al cierre del ejercicio a corto plazo del préstamo sindicado por importe de 1.430.300 miles de euros y que ha sido repagado por otro nuevo préstamo suscrito el 13 de febrero de 2015 por un importe total de 2.350.000 miles de euros y vencimiento en 2020, que asegura la financiación existente del préstamo sindicado así como el repago de la financiación bancaria de la participación en Hochtief, A.G. a través de Cariátide, S.A. y Major Assets, S.L.. El resto de deudas con entidades de crédito corrientes corresponde fundamentalmente a pólizas de crédito a corto plazo que la Sociedad entiende serán renovadas a su vencimiento.

Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales sobre la base de la aplicación de empresa en funcionamiento, dado que no tienen dudas acerca de la capacidad de la Sociedad y de su Grupo para re-financiar o reestructurar su deuda financiera, así como para generar recursos de sus operaciones, mediante la desinversión en activos no estratégicos y el recurso al mercado de capitales, que permitan financiar adecuadamente sus operaciones durante el ejercicio 2015.

10.- Instrumentos financieros derivados**10.1 Instrumentos financieros de cobertura**

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad tiene contratado un instrumento de cobertura consistente en un swap de tipo de interés para los flujos de efectivo relacionado con el préstamo sindicado (véase Nota 13).

						Valor razonable (Miles de Euros)	
	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	2014	2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	768.000	22/07/2015	-	(1.880)	(2.100)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	415.000	25/07/2014	-	-	(5.948)

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

10.2 Instrumentos derivados que no son de cobertura

Los activos y pasivos por instrumentos financieros no de cobertura recogen la valoración a valor razonable de aquellos derivados que no cumplen la condición de cobertura.

En relación con los pasivos por instrumentos financieros, el más importante a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 corresponde al valor razonable del "equity swap" sobre acciones de Iberdrola, S.A. El valor razonable del mismo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 62.537 miles de euros (217.466 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, otros pasivos corresponden al derivado recogido en la externalización con una entidad financiera del Plan de "stock options" de 2010 por un importe de 32.599 miles de euros (57.458 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). La entidad financiera ha adquirido en el mercado y, por lo tanto, posee las acciones para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan de acuerdo con las condiciones recogidas en el mismo, al precio de ejercicio de la opción. La variación de valor razonable de estos instrumentos se recoge en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.5).

En el contrato con la entidad financiera, ésta no asume el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción por debajo del precio de ejercicio. El precio de ejercicio de la opción del Plan 2010 es de 34,155 euros/acción. Por lo tanto, este riesgo de caída de cotización por debajo del precio de opción es asumido por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y no ha sido objeto de ninguna cobertura con otra entidad financiera. Este derecho a favor de la entidad financiera (que denominamos "put") se registra a valor razonable en cada cierre, por lo que el Grupo contabiliza un pasivo con efecto en el estado de resultados consolidado respecto a la valoración en el periodo anterior. Respecto al riesgo de subida de la cotización de la acción tampoco es para la entidad financiera ni para el Grupo, ya que en este caso los directivos ejercerán su derecho "call" y adquirirán las acciones directamente de la entidad financiera, que se compromete, en virtud del contrato, a venderlas a los beneficiarios al precio de ejercicio. Por consiguiente, al finalizar el Plan si las acciones tienen una cotización superior al valor de la opción el derivado valdrá cero a la finalización del mismo.

Adicionalmente, de acuerdo con el contrato, en el momento del vencimiento final del Plan, en el caso de que existieran opciones que no hayan sido ejercitadas por sus directivos (por ejemplo por baja voluntaria en el Grupo ACS), las opciones pendientes se liquidan por diferencias, esto es, la entidad financiera vende en el mercado las opciones pendientes y el resultado, tanto positivo como negativo, de la liquidación la recibe ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en efectivo (nunca en acciones). Por consiguiente, al final del Plan, la Sociedad no recibe nunca acciones derivadas del mismo, por lo que no se considera autocartera.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. posee a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 otros derivados no calificados de cobertura que incluyen la valoración a valor razonable de instrumentos financieros que se liquidan por diferencias y cuyo valor de mercado negativo asciende 31.021 miles de euros (55.879 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) así como el "put spread" sobre 220.224.924 acciones de Iberdrola, S.A. La valoración a mercado al cierre del ejercicio no supone el registro de un pasivo mientras que a 31 de diciembre de 2013 suponía un importe de 31.330 miles de euros. Las cantidades aportadas como garantía correspondientes a los derivados contratados por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mencionados anteriormente ascienden a 31 de diciembre de 2014 a 347.546 miles de euros (415.526 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) recogidas en el epígrafe "Otros activos financieros" a largo plazo y 134.896 miles de euros (269.851 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) recogidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación adjunto (véase Nota 9.2). Estos importes son remunerados a tipos de mercado y tienen restricciones a su disponibilidad.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 11.5, en enero de 2013 la Sociedad procedió a la venta definitiva a tres entidades de un total de 20.200.000 acciones de su autocartera, suscribiendo ciertos contratos de derivados sobre igual número de acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. liquidables sólo en dinero y a un plazo de dos años prorrogables por un año más y que fueron liquidados en el propio ejercicio 2013.

En relación con esta operación, en el ejercicio 2013, la Sociedad liquidó la operación en el segundo semestre de 2013, con un beneficio de 58.442 miles de euros, manteniendo únicamente a 31 de diciembre de 2014, al igual que a 31 de diciembre de 2013, un riesgo limitado para 14,1 millones de acciones al 50% de la caída de cotización entre 23,90 y 17,83 euros por acción y para 3,4 millones de acciones al 50% de la caída entre 23,90 y 18,38 euros por acción.

En relación con los préstamos recibidos por la Sociedad de ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. , vinculados a las emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola, S.A. por un importe de 532.900 miles de euros (véase Nota 9.1), destaca la existencia de derivados implícitos en la financiación cuyo valor razonable a 31 de diciembre asciende a 38.654 miles de euros (a 31 de diciembre de 2013 ascendían a 49.714 miles de euros), recogidos dentro del epígrafe "Pasivos por derivados financieros a largo plazo" del balance de situación adjunto.

La Sociedad tiene registrado el riesgo de crédito, tanto propio como de la contraparte en función de cada derivado, siendo el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de una pérdida de 2.836 miles de euros (3.178 miles de euros de ingreso en 2013) para todos los instrumentos derivados valorados a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con la consulta del ICAC de 4 de junio de 2013.

11.- Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. asciende a 157.332 miles de euros y está representado por 314.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos.

A 31 de diciembre de 2014, los accionistas con participación superior al 10% en el capital de la Sociedad eran Corporación Financiera Alba, S.A. con una participación del 13,88% e Inversiones Vesán, S.A. con un 12,52%.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014 aprobó, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin previa consulta a la Junta General y dentro del plazo de los cinco años siguientes al 29 de mayo de 2014, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en el momento, cuantía y condiciones que libremente decida, en cada caso. Así, el Consejo de Administración podrá fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en el importe de las acciones suscritas.

La ampliación, o ampliaciones de capital, podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, sin voto, privilegiadas o rescatables. En todo caso, el contravalor de las nuevas acciones consistirá en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal de las acciones y, en su caso, de la prima de emisión que pueda acordarse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, siempre que el interés de la sociedad así lo exija y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión que, en su caso, se acuerde, se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil en cada ocasión en que se hiciere uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente que en el presente párrafo se le confiere.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2014 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales que sean de aplicación, la facultad de emitir valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como "warrants", sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, con arreglo, de forma resumida, a lo siguiente:

1. Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo de Administración podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de otras sociedades y/o convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades.
2. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
3. El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, cualquiera que sea su naturaleza, unido al total de los admitidos por la Sociedad que estén en circulación en el momento en que se haga uso de la misma, no podrá exceder en ese momento del límite máximo de tres mil millones de euros.
4. En uso de la autorización que aquí se otorga al Consejo de Administración, corresponderá a éste determinar, para cada emisión, con carácter enunciativo que no limitativo, lo siguiente: su importe, dentro del límite máximo total antes señalado; el lugar, la fecha y la moneda de la emisión, con fijación en su caso de su equivalencia en euros; su denominación, ya sean bonos u obligaciones, subordinadas o no, "warrants" o cualquiera otra admitida en Derecho; el tipo de interés, fechas y procedimientos para su pago; en el caso de los "warrants", el importe y forma de cálculo, en su caso, de la prima y del precio de ejercicio; el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y las fechas de vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes; las garantías de que pueda gozar; la forma de representación, ya sean títulos o anotaciones en cuenta; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; la solicitud de admisión a negociación en mercados secundarios

oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan; la designación, en su caso, del Comisario y la aprobación de las reglas por la que se rijan las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

Estas autorizaciones son similares a las concedidas por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2009, en base a la cual ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. formalizó en el ejercicio 2013 un programa de Euro Commercial Paper por un importe máximo de 500 millones de euros, que ha sido renovado a su vencimiento por otro programa de Euro Commercial Paper por un importe máximo de 750 millones de euros, cuyo saldo total de los dos programas a 31 de diciembre de 2014 asciende a 523.810 miles de euros a coste amortizado (véase Nota 13.2). Asimismo, en base a la mencionada delegación de facultades, el Consejo de Administración tomó en consideración y otorgó garantías en relación con la emisión de obligaciones canjeables en acciones de Iberdrola, S.A. realizada por ACS Actividades Finance B.V. por importe de 721.100 miles de euros, así como la realizada por ACS Actividades Finance 2 B.V. por importe de 405.600 miles de euros en el primer trimestre de 2014 (véanse Notas 9.1 y 9.4.2).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 29 de mayo de 2014 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital.

En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 366 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad sin que pueda exceder de 224 millones de euros en la primera ejecución, ni de 142 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital fueron, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2014 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2015, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta.

En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

Adicionalmente a la autorización de reducción de capital mencionada en el párrafo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 29 de mayo de 2014, acordó entre otros, autorizar expresamente a que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales, puedan destinarse, en todo o en parte, a su enajenación o amortización, a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la sociedad o el grupo y a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos. Se delega para su ejecución en el Consejo de Administración.

Concretamente en virtud de dicha delegación se acordó el 18 de junio de 2014 llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital por un importe máximo de 224 millones de euros. Este aumento de capital estaba destinado, como en muchas empresas del Ibex, a establecer un sistema de retribución alternativo que permita a los accionistas recibir acciones liberadas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita que son objeto de negociación en Bolsa, o bien puedan venderlas a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a un precio determinado en función de una fórmula aprobada por la Junta.

El 18 de marzo de 2014 queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.281.423 euros, mediante la amortización de 2.562.846 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.281.423 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

En este sentido, el 22 de julio de 2014 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. llevó a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 3.875.019, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.937.509,50 euros.

El 10 de septiembre de 2014 se ejecuta una reducción del capital de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.937.509,50 euros, mediante la amortización de 3.875.019 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.937.509,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

Con posterioridad al cierre del ejercicio, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en 29 de mayo de 2014, y de acuerdo con la aprobación del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2014, acordó proceder a la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas por un máximo de 142 millones de euros (equivalente a unos 0,45 euros por acción), que fue aprobado por la mencionada Junta General con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha sido aceptado por titulares del 40,46% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de derechos por un importe bruto total de 57.296 miles de euros. El número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten es de 2.616.408, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.308.204 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.308.204 euros, mediante la amortización de 2.616.408 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.308.204 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 10 de mayo de 2013 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital.

En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 504 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad sin que pueda exceder de 362 millones de euros en la primera ejecución, ni de 142 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2013 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2014, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta.

En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

Adicionalmente a la autorización de reducción de capital mencionada en el párrafo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 10 de mayo de 2013, acordó entre otros, autorizar expresamente a que las acciones propias adquiridas por la sociedad o sus sociedades filiales, puedan destinarse, en todo o en parte, a su enajenación o amortización, a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la sociedad o el grupo y a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos. Se delega para su ejecución en el Consejo de Administración.

Concretamente en virtud de dicha delegación, se acordó el 20 de junio de 2013 llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital por un importe máximo de 362 millones de euros. Este aumento de capital estaba destinado, como en muchas

empresas del Ibex, a establecer un sistema de retribución alternativo que permita a los accionistas recibir acciones liberadas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita que son objeto de negociación en Bolsa, o bien puedan venderlas a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a un precio determinado en función de una fórmula aprobada por la Junta.

En relación con lo mencionado en el párrafo anterior, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. incrementó en el ejercicio 2013, su capital social en 3.926.818,50 euros correspondientes a 7.853.637 acciones ordinarias de 0,5 euros por acción de valor nominal unitario. Posteriormente a dicha ampliación y dentro del mismo ejercicio, se redujo el capital social en 3.926.818,50 euros correspondiente a 7.853.637 acciones ordinarias de 0,5 euros por acción de valor nominal unitario mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad (véase Nota 3).

Adicionalmente, en virtud de dicha delegación se acordó el 12 de diciembre de 2013 llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital por un importe máximo de 142 millones de euros con el mismo destino que en el caso de la primera ejecución mencionado en los párrafos anteriores. Tras el periodo de negociaciones de los derechos de asignación gratuita correspondiente a esta segunda ejecución el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que han emitido en febrero de 2014 asciende a 2.562.846 acciones, por un importe nominal de 1.281.423 euros. El 18 de marzo de 2014, se redujo el capital social en la misma cantidad que se amplió en febrero 2014, esto es 1.281.423 euros correspondientes a 2.562.846 acciones ordinarias de 0,5 euros por acción de valor nominal unitario mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad.

Las acciones representativas del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están admitidas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y cotizan en el mercado continuo.

11.1 Reserva legal

De acuerdo con el art. 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 esta reserva se encontraba completamente constituida.

11.2 Reserva por fondo de comercio

Conforme al art. 273.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición (véase Nota 3). A 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta partida asciende a 247.247 miles de euros (206.039 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

11.3 Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la amortización de acciones de la Sociedad Dominante realizada en los ejercicios 2014 y 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha constituido una "reserva por capital amortizado" con el carácter de indisponible por importe de 10.812 miles de euros (7.593 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) que es equivalente al nominal del capital social reducido.

11.4 Limitaciones para la distribución de dividendos

En la Nota 3 se indica la propuesta de distribución de los resultados, donde se recoge la dotación a reserva indisponible por el fondo de comercio y capital amortizado.

11.5 Acciones Propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014		2013	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del ejercicio	2.766.973	64.958	4.135.813	73.843
Compras	12.093.722	356.965	15.112.383	306.280
Scrip dividend	114.543	-	251.471	-
Ventas	(1.458.074)	(40.738)	(8.670.528)	(159.065)
Pago Bonus 2014-2013	(159.919)	(3.862)	(208.529)	(3.826)
Amortización	(6.437.865)	(176.201)	(7.853.637)	(152.274)
Al cierre del ejercicio	6.919.380	201.122	2.766.973	64.958

El 18 de marzo de 2014 queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.281.423 euros, mediante la amortización de 2.562.846 acciones propias por un valor en libros de 61.898 miles de euros, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 1.281.423 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

El 22 de julio de 2014 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 3.875.019, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.937.509,50 euros (véase Nota 11).

El 10 de septiembre de 2014 se ejecuta una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.937.509,50 euros, mediante la amortización de 3.875.019 acciones propias con un valor en libros de 114.303 miles de euros, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 1.937.509,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

El 17 de febrero de 2015, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.308.204 euros, mediante la amortización de 2.616.408 acciones propias y con dotación, por igual importe de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas (véanse Notas 11 y 20).

Como consecuencia del acuerdo de la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 10 de mayo de 2013, la Sociedad acordó el 12 de diciembre de 2013 llevar a cabo la segunda ejecución de aumento de capital, fijando el valor de referencia máximo en 142 millones de euros con cargo a reservas de la Sociedad con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de decisión otorgado a los accionistas, el 13 de febrero de 2014 se amplió capital en 2.562.846 acciones por un importe nominal de 1.281.423 euros.

El 24 de enero de 2013 el Grupo ACS procedió a la venta definitiva a tres entidades de un total de 20.200.000 acciones de su autocartera por un importe total de 360.166.000 euros con un efecto negativo en patrimonio de 170.698 miles de euros.

Adicionalmente se suscribieron ciertos contratos de derivados sobre igual número de acciones de ACS liquidables sólo en dinero y a un plazo de dos años prorrogables por un año más (véase Nota 10).

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2014, 6.919.380 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponen el 2,2% del capital social, siendo su valor neto de 201.122 miles de euros que se encuentra recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación. A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad poseía 2.766.973 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponían el 0,88% del capital social, siendo su valor neto en libros de 64.958 miles de euros que se encontraba recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación.

12.- Provisiones y contingencias

12.1 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2014, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones a largo plazo	2014			
	Saldo a 01/01/2014	Dotaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2014
Para responsabilidades e impuestos	48.429	23.338	(374)	71.393
Total a largo plazo	48.429	23.338	(374)	71.393

Provisiones a largo plazo	2013			
	Saldo a 01/01/2013	Dotaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2013
Para responsabilidades e impuestos	45.138	6.693	(3.402)	48.429
Total a largo plazo	45.138	6.693	(3.402)	48.429

La Sociedad mantiene provisiones que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aún totalmente determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Entre dichas responsabilidades se encuentran las provisiones realizadas por el importe indeterminado de obligaciones tributarias que dependen de la consideración final que se realice sobre las mismas. La aplicación se efectúa al vencimiento de la obligación correspondiente.

La dotación del ejercicio 2014 corresponde principalmente al registro de las provisiones necesarias para cubrir determinadas obligaciones asociadas a sociedades participadas.

12.1.1 *Obligaciones con el personal*

Retribuciones a largo plazo de prestación definida

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Personal pasivo	186.607	191.761
Personal en activo	12.750	14.417

Los compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida, en los que se han asignado inversiones cuyos flujos coinciden en tiempo y cuantía con los importes y calendario de las prestaciones aseguradas.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación las siguientes hipótesis actuariales:

Hipótesis Actuariales	2014	2013
Tipo de interés técnico (*)	1,70%	3,66%
Tablas de mortalidad	PERM/F – 2000	PERM/F – 2000
Tasa anual de revisión de pensión máxima de Seguridad	2%	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,35%	2,35%
Edad de jubilación	65 años	65 años

(*) El tipo de interés técnico ha oscilado desde la exteriorización del plan desde el 5,93% al 1,70%.

Los importes relacionados con los compromisos por pensiones mencionados anteriormente, registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 han supuesto un ingreso de 26 miles de euros (85 miles de euros de gasto en 2013). El ingreso se debe al extorno recibido de la compañía de seguros debido principalmente al alcanzar determinados asegurados la edad prevista en el cálculo actuarial sin que hayan accedido a la jubilación. Las aportaciones realizadas por la Sociedad a la póliza de seguros por los planes de aportación definida han ascendido a 2.821 miles de euros (2.836 miles de euros en el ejercicio 2013), que también se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar.

12.1.2 Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 4.13) en relación con el plan de retribución a los empleados basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto al liquidarse el plan en instrumentos de patrimonio.

Planes de opciones sobre acciones

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha acordado, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de julio de 2014, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada en 15 de abril de 2010, el establecimiento de un Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Plan de Opciones 2014) regulado como sigue:

- El número de acciones objeto del Plan de Opciones será de un máximo de 6.293.291 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal unitario.
- Las personas beneficiarias son 62 directivos con opciones desde 540.950 hasta 46.472.
- El precio de adquisición será de 33,8992 euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.
- Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el segundo y tercer años siguientes al, inclusive, 1 de mayo de 2014. No obstante, en caso de extinción de la

relación laboral por causas distintas del despido declarado precedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.

- e. Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.
- f. La cobertura se realiza a través de cualquier entidad bancaria.

La Comisión Ejecutiva celebrada el 27 de mayo de 2010, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2009 y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, acordó el establecimiento de un Plan de opciones sobre acciones (Plan de Opciones 2010) con las siguientes características:

- Número de acciones: 6.203.454 acciones
- Personas beneficiarias: 57 directivos: 1 directivo con 936.430 acciones, 4 directivos con acciones entre 752.320 y 351.160; 8 directivos con 92.940 acciones; 16 directivos con 69.708 acciones y 28 directivos con 46.472 acciones
- Precio de adquisición: 34,155 euros por acción

Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario durante el cuarto y quinto años siguientes al inclusive, 1 de mayo de 2010. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado precedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos. Las retenciones fiscales y los impuestos a satisfacer como consecuencia del ejercicio de las opciones serán a cuenta y cargo exclusivo del beneficiario. El método de ejercicio se liquida mediante instrumentos de patrimonio. Durante el ejercicio 2014 y el ejercicio 2013 no se ha ejercitado ninguna acción correspondiente a este Plan.

La cobertura de los planes se realiza a través de entidades financieras (véase Nota 10).

En relación con el plan anteriormente descrito, el ejercicio de las opciones sobre acciones se realiza mediante los instrumentos de patrimonio y nunca en efectivo, pero, debido a que la Sociedad ha cubierto los compromisos derivados de dichos planes con una entidad financiera, no supone, en ningún caso, la emisión de instrumentos de capital adicionales a los existentes en circulación a 31 de diciembre de 2014 y 2013. El importe reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2014 como gasto de personal correspondiente a la retribución mediante instrumentos de patrimonio asciende a un importe neto de 5.153 miles de euros (5.392 miles de euros en 2013), registrándose la contrapartida contra patrimonio. Para el cálculo del coste total de los citados planes de acciones, la Sociedad ha considerado, en el momento de la concesión del plan, el coste financiero de los mismos en base a la curva de tipos futuros sobre el nominal de cada uno de ellos, el efecto de la estimación de dividendos futuros durante el periodo de vigencia de los mismos así como el valor de la "put" concedida a la entidad financiera aplicando la fórmula de Black Scholes. Dicho coste se reparte entre los años de irrevocabilidad del plan.

El precio de cotización de la acción de ACS a 31 de diciembre de 2014 era de 28,970 euros (25,020 euros a 31 de diciembre de 2013).

12.2 Contingencias

Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad (véase Nota 1), la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Emisiones de CO₂

Como consecuencia de la actividad desarrollada por la Sociedad, ésta no tiene ninguna asignación ni cuestión relacionada con la emisión de CO₂.

13.- Deudas (largo y corto plazo)

13.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados y otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	100.839	1.540.648	-	-	100.839	1.540.648
Derivados (Notas 10.1 y 10.2)	-	-	101.189	356.400	101.189	356.400
Total	100.839	1.540.648	101.189	356.400	202.028	1.897.048

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

	2014				
	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	36.269	16.333	16.333	31.904	100.839

	2013				
	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.449.883	26.333	16.333	48.099	1.540.648

Dentro de las deudas con entidades de crédito, destaca la reclasificación a corto plazo en 2014 del contrato de crédito sindicado por importe de 1.430.300 miles de euros con vencimiento en julio de 2015 suscrito por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. el 9 de febrero de 2012 con un sindicato de bancos, integrado por 32 entidades españolas y extranjeras.

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	523.810	304.563	1.813.499	204.029	147.953	148.721	2.485.262	657.313
Derivados (Notas 10.1 y 10.2)	-	-	-	-	65.500	20.203	65.500	20.203
Total	523.810	304.563	1.813.499	204.029	213.453	168.924	2.550.762	677.516

Dentro de las deudas con entidades de crédito, destaca el contrato de crédito sindicado, reclasificado a corto plazo en 2014 (véase Nota 13.1), con vencimiento en julio de 2015 suscrito por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. el 9 de febrero de 2012 con un sindicato de bancos, integrado por 32 entidades españolas y extranjeras. El importe contratado asciende a 1.430.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y de 2013. El interés que devenga está referenciado al euribor y tiene como garantía a otras sociedades del Grupo ACS y el cumplimiento de determinados ratios en función del EBITDA y endeudamiento neto del grupo consolidado, que el Grupo ACS cumple al cierre del ejercicio.

En relación con el contrato anterior, destacar que el 13 de febrero de 2015, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha suscrito con un sindicato de bancos, integrado por cuarenta y tres entidades españolas y extranjeras, un contrato de financiación por un importe total de 2.350 millones de euros, dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo por importe de 1.650 millones de euros y el tramo B de línea de liquidez por importe de 700 millones de euros) y con vencimiento en 13 de febrero de 2020. Se destina, en la cantidad coincidente, a cancelar el crédito sindicado actualmente existente mencionado en el párrafo anterior, por importe de principal de 1.430.300 miles de euros y tres créditos concedidos para financiar la adquisición de acciones de Hochtief, A.G. a través de dos filiales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por un importe a 31 de diciembre de 2014 de 694.500 miles de euros.

El 20 de marzo de 2014, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha formalizado un programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que ha quedado inscrito en la Irish Stock Exchange, en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada en 25 de mayo de 2009 como renovación de un programa inicial por un máximo de 500 millones de euros. Banco Santander es el coordinador de la operativa del programa y actúa también como intermediario designado. A través de este programa, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. podrá emitir pagarés (notes) con vencimientos entre 1 y 364 días, posibilitando así la diversificación de las vías de financiación en el mercado de capitales. Este programa ha sido renovado por 750 millones de euros en marzo de 2015. A 31 de diciembre de 2014 las emisiones vivas a coste amortizado bajo el citado programa ascendían a 523.810 miles de euros (304.563 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito por un límite de 593.900 miles de euros (600.100 miles de euros en 2013), de los cuales están dispuestos 133.656 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (7.612 miles de euros en 2013).

Dentro del capítulo "Otros pasivos financieros", a 31 de diciembre de 2014, se encuentra recogido el dividendo a pagar por importe de 141.599 miles de euros (140.970 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Este dividendo ha sido satisfecho el 17 de febrero de 2015, por importe de 57.296 miles de euros (véase Nota 3). El dividendo a pagar a 31 de diciembre de 2013 fue satisfecho el 18 de febrero de 2014, por importe de 69.473 miles de euros.

14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

El saldo de Hacienda Pública deudora, en los dos ejercicios, incluye el **Saldos deudores**

	31/12/2014	31/12/2013
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado a devolver	110.597	36.817
Otras cuentas a cobrar	213	14
Otros créditos con las Administraciones Públicas	361	-
Total	111.171	36.831

Impuesto sobre Sociedades consolidado del Grupo Fiscal 30/99 a devolver, tanto por la estimación de la cuota a devolver del ejercicio cerrado, como de la generada en el año anterior y pendiente de cobrar.

Saldos acreedores

	31/12/2014	31/12/2013
Hacienda Pública acreedora por retenciones	874	837
Organismos de la Seguridad Social acreedores	60	55
Hacienda Pública acreedora por IVA	511	866
Otras cuentas a pagar	11	11
Total	1.456	1.769

14.2 Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2014		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			530.976
Diferencias permanentes en base imponible individual:			
Provisiones sobre entidades del Grupo	120.405	(13.361)	107.044
Gastos no deducibles y otras diferencias	13.495	(124)	13.371
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de fusión	-	(3.262)	(3.262)
Compromisos exteriorizados de pensiones	2.868	-	2.868
Gastos financieros no deducibles según consolidación fiscal	52.410	-	52.410
Otras diferencias	15.267	-	15.267
Con origen en ejercicios anteriores:			
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	-	(49.717)	(49.717)
Compromisos exteriorizados de pensiones	-	(6.020)	(6.020)
Aplicación de provisiones y otros	-	(5.568)	(5.568)
Valoración de instrumentos financieros imputada a patrimonio neto	83.965	(26.412)	57.553
Base imponible individual			714.922
Ajuste en consolidación fiscal por dividendos internos	-	(426.304)	(426.304)
Base imponible atribuible en consolidación fiscal			288.618

	2013		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			1.352.515
Diferencias permanentes en base imponible individual:			
Provisiones sobre créditos con entidades del Grupo	61.559	(2.260.348)	(2.198.789)
Gastos no deducibles y otras diferencias	11.484	(18.057)	(6.573)
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de fusión	-	(3.262)	(3.262)
Compromisos exteriorizados de pensiones	2.760	-	2.760
Gastos financieros no deducibles según consolidación fiscal	46.727	-	46.727
Otras diferencias	7.062	-	7.062
Con origen en ejercicios anteriores:			
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	-	(170.246)	(170.246)
Compromisos exteriorizados de pensiones	-	(6.021)	(6.021)
Aplicación de provisiones y otros	-	(3.523)	(3.523)
Valoración de instrumentos financieros imputada a patrimonio neto	53.997	(3.776)	50.221
Base imponible individual			(929.129)
Ajuste en consolidación fiscal por provisiones de cartera internas	1.665.229	-	1.665.229
Ajuste en consolidación fiscal por dividendos internos	-	(440.141)	(440.141)
Base imponible atribuible en consolidación fiscal			295.959

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	2014		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	230	-	230
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	17.266	-	17.266
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	17.496	-	17.496

	2013		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	706	-	706
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	14.777	-	14.777
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	15.483	-	15.483

14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable de operaciones continuadas y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2014	2013
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas	530.976	1.352.515
Cuota al 30%	159.293	405.755
Impacto diferencias permanentes en declaración individual y consolidada	33.915	(162.040)
Deducciones por doble imposición:		
De dividendos del grupo fiscal	(127.891)	(132.042)
De otros dividendos	(13.372)	(20.113)
Otras deducciones	(1.482)	(1.467)
Ajustes a la imposición sobre beneficios	24.654	2.140
Total gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	75.117	92.233

El gasto incurrido en 2014 por ajustes a la imposición sobre beneficios se corresponde con diversas partidas distintas del impuesto devengado en el ejercicio, incluyendo dotación de provisiones, regularización de impuestos diferidos motivada por el cambio del tipo nominal establecido por la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, y ajustes al Impuesto sobre Sociedades consolidado de ejercicios anteriores atribuible a la sociedad matriz.

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2014	2013
Por operaciones continuadas		
Impuesto corriente	4.192	39.524
Impuesto diferido	70.925	52.709
Total gasto / (ingreso)	75.117	92.233

No existen operaciones interrumpidas ni en 2014 ni en 2013.

14.5 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (en miles de euros):

	2014	2013
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Compromisos por pensiones	26.667	32.809
Valoración de instrumentos financieros de cobertura de interés	891	954
Gastos financieros no deducibles	35.545	38.685
Instrumentos financieros derivados no de cobertura	17.952	34.149
Minusvalías eliminadas en consolidación fiscal	61.338	73.605
Provisiones no deducibles	20.394	16.969
Otros	2.573	3.016
Deducciones pendientes	16.772	72.233
Total activos por impuesto diferido	182.132	272.420

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es previsible que dichos activos sean recuperados en el plazo establecido por la normativa contable.

A efectos de analizar la recuperabilidad de los créditos fiscales del Consolidado, el Grupo ACS ha realizado un modelo que utiliza las últimas proyecciones de resultados disponibles de las sociedades del grupo, e incluye los cambios de la legislación fiscal anunciados en los últimos meses. Según este modelo se recuperan antes de que prescriban la totalidad de los créditos fiscales generados por bases imponibles negativas y los créditos por deducciones.

No existen activos por impuestos diferidos no registrados de importe significativo.

En relación con la deducción por reinversión de beneficios, la Sociedad acogió en 2008 a dicha deducción una parte de la plusvalía obtenida en la venta de acciones de Unión Fenosa, S.A. Como se explicó en la nota fiscal de la memoria de los ejercicios correspondientes, en el caso de algunos de los activos en los que se materializó la reinversión, no se completó el plazo de mantenimiento exigido por la normativa, lo que obliga a realizar nuevas reinversiones para mantener el derecho a la deducción. A este respecto, la Sociedad mantiene en el activo del balance una deducción de 10.640 miles de euros, que no se encuentra acreditada a la fecha, y que está sujeta a la realización de futuras reinversiones que se prevé realizar en 2015, bien por la propia Sociedad, bien por otras integrantes del Grupo Fiscal.

14.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2014	31/12/2013
Por plusvalías eliminadas en consolidación fiscal	125.082	150.098
Por fondo de comercio de fusión y otros	18.993	21.610
Total pasivos por impuesto diferido	144.075	171.708

14.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Concretamente, a la fecha de cierre, están no prescritos los ejercicios 2006 a 2013 del Impuesto sobre Sociedades, los años 2011 a 2014 del Impuesto sobre el Valor Añadido, y los años 2010 a 2014 del resto de impuestos.

A este respecto, en el año 2014 se ha iniciado la Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que afecta al impuesto sobre Sociedades de 2009 a 2012, al Impuesto sobre el Valor Añadido de 2011 a 2012, y a retenciones de impuestos sobre la renta de 2010 a 2012, sin que se hayan documentado aún resultados de la comprobación en curso.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones fiscales, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.- Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera más significativas realizadas en el año 2014 corresponden a 15 miles de dólares. En 2013 correspondían a 20 miles de dólares.

En el resultado del ejercicio 2014 y 2013 no se han producido diferencias de cambio significativas.

16.- Ingresos y gastos

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	2014	2013
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 9.3 y 17.1)	426.304	440.141
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	44.610	67.043
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 17.1)	142.481	166.784
Prestación de Servicios (Nota 17.1)	12.605	12.456
Total	626.000	686.424

Los dividendos recibidos en 2014 de Iberdrola, S.A. ascienden a 44.540 miles de euros (67.043 miles de euros en 2013) (véase Nota 9.1).

16.2 Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2014 y 2013 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2014	2013
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	613	593
Aportaciones planes de pensiones (Nota 12.1)	2.795	2.751
Otras cargas sociales	729	624
Total	4.137	3.968

16.3 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2014		2013	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	13.096	248.961	14.236	248.857

Se incluyen en este epígrafe 2.839 miles de euros (3.610 miles de euros en el ejercicio 2013) asociados a liquidaciones de instrumentos de cobertura.

16.4 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2014 recoge principalmente la dotación realizada sobre la participación en Residencial Monte Carmelo, S.A.U. por importe de 120.403 miles de euros (véase Nota 9.3) así como

el resultado, por importe 56.249 de miles de euros, correspondiente a la cancelación parcial de los bonos canjeables por acciones de Iberdrola emitidos por ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. (véase Nota 9.1).

En el ejercicio 2013 recogía principalmente la reversión de la provisión realizada en el ejercicio sobre la financiación que en 2012 la Sociedad mantenía con Residencial Monte Carmelo, S.A.U. y Corporate Funding, S.L. (véase Nota 9.3) y la dotación realizada sobre la participación en Residencial Monte Carmelo, S.A.U. que suponía un efecto neto de 533.651 miles de euros así como los beneficios en la venta de Admirabilia, S.L. por importe de 15.550 miles de euros (véase Nota 9.3).

16.5 Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2014 recoge principalmente los beneficios por la valoración a mercado de los derivados de la Sociedad, tanto los relacionados con acciones de Iberdrola, S.A. (como son el "equity swap" y el "put spread") por importe de 191.012 miles de euros (252.084 miles de euros en el ejercicio 2013) como por las de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 60.458 miles de euros (150.859 miles de euros en el ejercicio 2013) (véase Nota 10.2).

17.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

17.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2014		
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad
Recepción de servicios	834	-	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.270	-	-
Intereses cargados	100.946	-	-
Intereses abonados (Nota 16.1)	(142.481)	-	-
Intereses devengados no cobrados	52.956	-	-
Intereses devengados no pagados	(4.220)	-	-
Dividendos (Nota 16.1)	(426.304)	-	-
Acuerdo de reparto de costes	(1.119)	-	-
Prestación de Servicios (Nota 16.1)	(12.605)	-	-

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2013 fue el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2013		
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad
Recepción de servicios	979	-	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.260	-	-
Intereses cargados	70.951	-	-
Intereses abonados (Nota 16.1)	(166.784)	-	-
Intereses devengados no cobrados	52.320	-	-
Intereses devengados no pagados	(6.363)	-	-
Dividendos (Nota 16.1)	(440.141)	-	-
Acuerdos de reparto de costes	(318)	-	-
Prestación de servicios (Nota 16.1)	(12.456)	-	-

17.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2014	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	2.810.667	8.504
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	2.810.667	8.504
Deudores varios	83.511	-
Inversiones a corto plazo	2.059.455	14.838
Créditos a empresas	1.924.408	14.838
Otros activos financieros	135.047	-
Deudas a largo plazo	485.784	-
Deudas a corto plazo	1.024.602	-

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2013 fue el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2013	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	3.810.498	8.504
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	2.714.880	8.504
Créditos a empresas (Nota 9.3)	1.095.618	-
Deudores varios	24.755	32
Inversiones a corto plazo	636.507	-
Créditos a empresas	466.194	-
Otros activos financieros	170.313	-
Deudas a largo plazo	700.467	-
Deudas a corto plazo	1.581.557	-

El importe recogido en el epígrafe “Otros activos financieros”, tanto a 31 de diciembre de 2014 como a 31 de diciembre de 2013, corresponde en su totalidad a los dividendos devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio, de las empresas del Grupo ACS. Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe “Otros pasivos financieros” el dividendo a cuenta pendiente de pago al cierre del ejercicio 2014 por importe de 141.549 miles de euros (140.970 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) (véase Nota 13.2).

El detalle, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, de los “Créditos a empresas del Grupo a corto plazo” es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Major Assets, S.L.	585.879	439.902
Cariátide, S.A.	1.323.584	23.699
Otros de menor cuantía	14.945	15.862
Provisiones	-	(13.269)
Total	1.924.408	466.194

El préstamo correspondiente a Cariátide, S.A. por importe de 1.123.850 miles de euros se debe a la aportación realizada a esta sociedad como préstamo participativo para la financiación de las acciones de Hochtief, A.G. en poder de la misma, con un tipo de interés con un componente fijo y otro variable en función del beneficio neto de la sociedad, con capitalización anual de intereses y con vencimiento el 31 de agosto de 2015. Adicionalmente, la Sociedad concedió el 24 de julio de 2012 un crédito subordinado por importe de 164.293 miles de euros con vencimiento el 31 de agosto de 2015, con tipo de interés fijo anual y cuyos intereses se capitalizan hasta su vencimiento. Dado su vencimiento se ha reclasificado a corto plazo (véase Nota 9.3).

La financiación de la Sociedad a Major Assets, S.L. se debe a la aportación realizada a esta sociedad para la financiación de las acciones de Hochtief, está compuesta por un préstamo participativo y un crédito subordinado. El préstamo participativo tiene un saldo al cierre del ejercicio 2014 de 69.871 miles de euros, con un tipo de interés fijo y otro variable, capitalización anual de intereses y vencimiento el 30 de julio de 2015. El crédito subordinado tiene un saldo al cierre del ejercicio 2014 de 502.643 miles de euros con un tipo de interés fijo, con capitalización anual de intereses y vencimiento el 30 de julio de 2015. Los intereses devengados pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 13.365 miles de euros (12.759 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

En relación con los préstamos que financian las inversiones de Cariátide, S.A. y Major Assets, S.L. en Hochtief, A.G., los contratos de financiación firmados establecen, entre otras características, la existencia de ratios de cobertura de tal forma que, de no mantenerse éstos, podrían ser motivo de ejecución de las prendas constituidas sobre las acciones de Hochtief, A.G. En el caso de no cumplirse los ratios de cobertura, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. estaría obligada a aportar fondos adicionales. A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad aportó fondos para el cumplimiento de estos ratios por importe de 16 miles de euros (359 miles de euros en 2013). Esta financiación bancaria, tanto la de Cariátide, S.A. como la de Major Assets, S.L. ha sido repagada el 20 de febrero de 2015 por la renovación del préstamo sindicado y consiguientemente, se ha liberado las garantías existentes y los mencionados ratios de cobertura sobre las acciones de Hochtief (véase Nota 13.2).

El detalle de las “Deudas a largo plazo con empresas del Grupo” a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
ACS Actividades Finance B.V.	267.683	700.467
ACS Actividades Finance 2 B.V.	218.101	-
Total	485.784	700.467

La deuda con ACS Actividades Finance B.V. corresponde a un préstamo concedido por esta sociedad con los fondos obtenidos de la emisión de un bono canjeable por acciones de Iberdrola, S.A., con vencimiento el 22 de octubre de 2018 a un tipo de interés fijo y que ha sido amortizado parcialmente en el mes de diciembre de 2014 (véase Nota 9.1).

La deuda con ACS Actividades Finance 2 B.V. corresponde a un préstamo concedido por esta sociedad en marzo de 2014 con los fondos obtenidos de la emisión de un bono canjeable por acciones de Iberdrola, S.A., con vencimiento el 27 de marzo de 2019 a un tipo de interés fijo y que ha sido amortizado parcialmente en el mes de diciembre de 2014 (véase Nota 9.1).

El detalle de las "Deudas a corto plazo con empresas del Grupo", a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Residencial Monte Carmelo, S.A.U.	485.662	373.440
ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	197.554	654.780
Dragados, S.A.	123.770	490.743
Novovilla, S.L.	78.230	596
Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	25.355	3.029
Admirabilia, S.A.	22.980	14.639
Equity Share, S.L.	15.969	-
Funding Statement, S.A.	15.230	-
Otras de menor cuantía	59.852	44.330
Total	1.024.602	1.581.557

La deuda con ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L. corresponde a una línea de crédito de hasta 920.000 miles de euros con vencimiento el 31 de julio 2015, con prórrogas tácitas anuales, por importe dispuesto de 150.475 miles de euros (653.543 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Devenga un tipo de interés referenciado al euribor.

La deuda con Dragados, S.A. corresponde a un contrato de crédito de hasta 625.000 miles de euros, con vencimiento el 28 de junio 2015, con prórrogas tácitas anuales, por importe dispuesto de 118.712 miles de euros (489.762 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Devenga un tipo de interés referenciado al euribor.

La deuda con Residencial Monte Carmelo, S.A.U. corresponde a una línea de crédito con un saldo a 31 de diciembre de 2014 de 411.814 miles de euros (263.441 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) con vencimiento anual renovable tácitamente con un tipo de interés referenciado al euribor y al saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades de 2014 por importe de 73.813 miles de euros incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2014 ascienden a 35 miles de euros.

Las operaciones entre empresas del Grupo y Asociadas se realizan a precios de mercado, de la misma forma que se realizaría entre partes independientes.

17.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2014 y 2013 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

	2014	
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias
Consejo de Administración	7.543	2.414
Alta Dirección	3.412	-

	2013	
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias
Consejo de Administración	7.519	2.239
Alta Dirección	3.112	-

Otros conceptos en relación con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. son los siguientes (en miles de euros):

	2014		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	1.798	18	-
Alta Dirección	680	4	-

	2013		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	1.805	16	-
Alta Dirección	653	3	-

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, no existían créditos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a la Alta Dirección de la Sociedad. Tampoco se han percibido indemnizaciones por cese por parte de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

La parte imputada en la cuenta de resultados como consecuencia de las opciones sobre acciones concedidas a los consejeros con funciones ejecutivas ascienden a 1.205 miles de euros (1.119 miles de euros en 2013) para los Consejeros y 694 miles de euros (426 miles de euros en 2013) para la Alta Dirección. Dicho importe corresponde a la parte proporcional del valor del plan en el momento de su concesión.

17.4 Otra información sobre el Consejo de Administración

No se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable (actualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital), todo ello sin perjuicio de la información sobre operaciones vinculadas reflejadas en la memoria.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, la Sociedad ha mantenido relaciones mercantiles con sociedades en las que algunos de sus consejeros desempeñan funciones de responsabilidad. Todas estas relaciones comerciales se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de la Sociedad.

18.- Operaciones interrumpidas

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no había saldos, ni ingresos, ni gastos afectos a ninguna actividad interrumpida.

19.- Otra información

19.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría	2014		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	25	7	32
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	11	11
Otro personal	4	-	4
Total	32	19	51

Categoría	2013		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	25	6	31
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	12	12
Otro personal	4	-	4
Total	32	19	51

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías es la siguiente:

Categoría	2014		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	25	6	31
Titulados medios	4	2	6
Técnicos no titulados	-	10	10
Otro personal	4	-	4
Total	33	18	51

Categoría	2013		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	25	6	31
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	11	11
Otro personal	4	-	4
Total	32	18	50

19.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor Deloitte, S.L., por una empresa del mismo Grupo o vinculada por el auditor han sido 202 miles de euros (205 miles de euros en 2013). Ni en 2014 ni en 2013 se produjo ninguna facturación por servicios de asesoramiento fiscal. La facturación adicional por parte de Deloitte, S.L. en 2014 por servicios relacionados con la auditoría asciende a 425 miles de euros (447 miles de euros en 2013). Los importes facturados por Deloitte como otros servicios ascienden a 463 miles de euros en 2014 (217 miles de euros en 2013).

19.3 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad actúa básicamente garantizando a sociedades del Grupo y Asociadas ante Organismos Públicos y clientes privados, fundamentalmente en determinados proyectos concesionales, para el buen fin de la ejecución de los proyectos. El importe de los avales y garantías prestados a 31 de diciembre de 2014 asciende a 378.998 miles de euros (392.762 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, si los hubiera, no serían significativos. Destaca que en relación con una de las sociedades concesionarias participadas indirectamente por la Sociedad existe un potencial derecho de opción de venta por parte de socios minoritarios. La Sociedad y sus asesores legales entienden que no se cumplen las condiciones establecidas para su eventual ejecución, motivo por el cual no se ha registrado ningún pasivo en las cuentas adjuntas. En estos casos, los Administradores de la Sociedad estiman que el posible efecto en los estados financieros no sería significativo. En el mes de febrero de 2014 se ha recibido una notificación de procedimiento ejecutivo de garantías frente a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, por importe de 73.350 miles de euros (que recoge tanto el principal como los intereses) que ha sido consignado, si bien se mantienen reclamaciones abiertas al respecto en relación a las cuales la Sociedad estima que se resolverán en términos favorables para la misma.

19.4 Periodo medio de pago a proveedores

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio tras la entrada en vigor de la Ley, ni a 31 de diciembre de 2014 ni a 31 de diciembre de 2013 existe saldo pendiente de pago a los proveedores que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días salvo acuerdo entre las partes a 60 días.

En el cuadro siguiente se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, conforme a lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de septiembre de 2010 que desarrolla la obligación de información establecida en la Ley 15/2010 de 5 de julio:

	2014		2013	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Dentro del plazo máximo legal	47.550	99,11%	87.324	98,44%
Resto	426	0,89%	1.382	1,56%
Total	47.976	100,00%	88.706	100,00%
PMPE	7,37 días		12,47 días	

Por PMPE se entiende "Plazo medio ponderado excedido de pagos", es decir el importe resultante del cociente formado en el numerador por el sumatorio de los procedentes de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal.

20.- Hechos posteriores

El pasado 18 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. aprobó el reparto de un dividendo a cuenta de 0,45 € por acción. Su distribución, mediante un sistema de dividendo flexible, se ha realizado durante el mes de febrero de 2015. En este proceso un 40,46% de los derechos de asignación gratuita han sido adquiridos por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en virtud del compromiso de compra asumido por la compañía. Para el resto de los accionistas se han emitido el día 24 de febrero un total de 2.616.408 acciones, que han sido amortizadas simultáneamente de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014 (véase Nota 11).

El 13 de febrero de 2015, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha suscrito con un sindicato de bancos, integrado por cuarenta y tres entidades españolas y extranjeras, un contrato de financiación por un importe total de 2.350 millones de euros, dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo por importe de 1.650 millones de euros y el tramo B de línea de liquidez por importe de 700 millones de euros) y con vencimiento en 13 de febrero de 2020. Se destina, en la cantidad coincidente, a cancelar el crédito sindicado actualmente existente, suscrito en 9 de febrero de 2012, por importe de principal de 1.430,3 millones de euros y tres créditos concedidos para financiar la adquisición de acciones de Hochtief, A.G. por un importe a 31 de diciembre de 2014 de 694.500 miles de euros (véase Nota 13.2).

El 16 de marzo de 2015, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A ha realizado, al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) y cuyo último borrador se aprobó el 11 de marzo de 2015, una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros, con una demanda total de 1.337 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años y fecha prevista de desembolso 1 de abril de 2015, tiene un cupón anual del 2.875% y un precio de emisión de 99.428%. Está previsto que los Bonos sean admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).



*Informe de Gestión de ACS, Actividades de
Construcción y Servicios, S.A. correspondiente
al Ejercicio 2014*

24 de marzo de 2015

1.- Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2014

En el año 2014 la Sociedad ha registrado unos buenos resultados operativos y financieros, fruto de la actividad de sus sociedades industriales y operativas, que siguen mostrando una sólida evolución en términos de ventas y rentabilidad.

Un resumen de la evolución de las magnitudes financieras consolidadas preparadas conforme a las NIIF-UE se presenta en esta tabla:

Principales magnitudes operativas y financieras consolidadas			
<i>Millones de Euros</i>	2013	2014	Var.
Ventas	35.178	34.881	-0,8%
Cartera	59.363	63.320	+6,7%
Meses	19	20	
Bº Bruto de Explotación (EBITDA)	2.833	2.466	-12,9%
Margen	8,1%	7,1%	
Bº de Explotación (EBIT)	1.640	1.598	-2,6%
Margen	4,7%	4,6%	
Bº Neto Atribuible	702	717	+2,2%
BPA	2,26 €	2,31 €	+2,0%
Fondos Netos Generados por las Actividades	1.086	824	-24,1%
Inversiones Netas	494	(313)	n.a.
Inversiones	2.502	2.310	-7,7%
Desinversiones	2.008	2.623	+30,6%
Endeudamiento Neto *	3.811	3.722	-2,3%
Deuda Neta de los Negocios	3.126	3.129	+0,1%
Financiación de Proyectos	685	593	-13,4%

NOTA: Datos presentados según criterios de gestión del Grupo ACS y de acuerdo con las NIIF en vigor.

* El Endeudamiento Neto incluye los fondos pendientes de cobro obtenidos por la venta de John Holland y Leighton Services en diciembre de 2014, recogidos en el Balance de Situación Consolidado a 31/12/2014 en el epígrafe Cuentas a Cobrar.

El beneficio neto atribuible consolidado alcanzó 717 millones de euros, lo que implica un incremento del 2,2% desglosado por áreas de actividad de la siguiente forma:

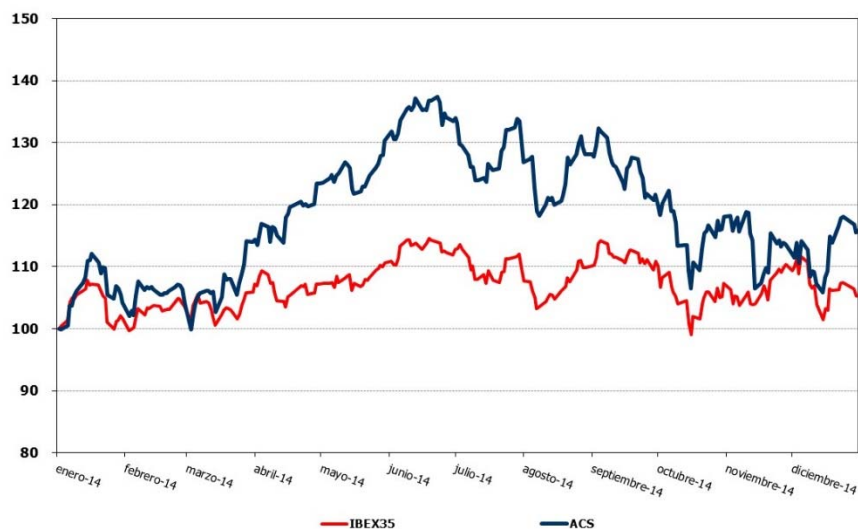
Desglose del Beneficio Neto por Área de Actividad			
<i>Millones de Euros</i>	2013	2014	Var.
Construcción	189	223	+18,1%
Servicios Industriales	418	420	+0,5%
Medio Ambiente	58	72	+24,4%
Corporación	37	2	n.a.
Bº Neto Atribuible	702	717	+2,2%

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. tiene como partida fundamental de ingresos los dividendos e ingresos financieros percibidos de las sociedades que forman su grupo consolidado y que se desglosan en la siguiente tabla (en miles de euros):

	2013	2014
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas	440.141	426.304
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	67.043	44.610
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas	166.784	142.481
Prestación de servicios	12.456	12.605
Total	686.424	626.000

2.- Evolución Bursátil

El precio de la acción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha mostrado un buen comportamiento en el mercado de capitales, revalorizándose en el año 2014 un 15,79% por encima del principal indicador bursátil español, el IBEX35, que aumentó en el mismo periodo un 6,6%.



El detalle de los principales datos bursátiles de la acción de ACS es el siguiente:

Datos de la acción de ACS	2013	2014
Precio de cierre	25,02 €	28,97 €
Evolución	31,41%	15,79%
Máximo del período	25,20 €	34,50 €
Fecha Máximo del período	30-dic	23-jun
Mínimo del período	16,68 €	24,56 €
Fecha Mínimo del período	06-feb	06-ene
Promedio del período	21,04 €	29,26 €
Volumen total títulos (miles)	201.976	252.294
Volumen medio diario títulos (miles)	792	989
Total efectivo negociado (€ millones)	4.249	7.383
Efectivo medio diario (€ millones)	16,66	28,95
Número de acciones (millones)	314,66	314,66
Capitalización bursátil (€ millones)	7.873	9.116

A 31 de diciembre de 2014, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantenía 6.919.380 acciones propias en balance, representativas del 2,2% del capital. El detalle de las operaciones realizadas durante el año es el siguiente:

	2013		2014	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del ejercicio	4.135.813	73.843	2.766.973	64.958
Compras	15.112.383	306.280	12.093.722	356.965
Scrip dividend	251.471	-	114.543	-
Ventas	(8.670.528)	(159.065)	(1.458.074)	(40.738)
Pago Bonus 2014/2013	(208.529)	(3.826)	(159.919)	(3.862)
Amortización	(7.853.637)	(152.274)	(6.437.865)	(176.201)
Al cierre del ejercicio	2.766.973	64.958	6.919.380	201.122

3.- Políticas de gestión de riesgos

3.1.- Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

El Grupo ACS desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes.

El Grupo ACS monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa, un problema para sus clientes o un impacto negativo para la sociedad en su conjunto.

Para esta tarea de control, el Grupo ACS cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos, minimizar los riesgos, priorizando su importancia según sea necesario.

El Informe de Gobierno Corporativo del Grupo ACS del ejercicio 2014 detalla estos instrumentos de control del riesgo, así como los riesgos e incertidumbres a los que se ha visto expuesto durante el ejercicio.

3.2.- Gestión del riesgo financiero

Al igual que en el caso anterior, el Grupo ACS está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan asegurando los tipos mediante instrumentos financieros que amortigüen su fluctuación. En este contexto, la Sociedad utiliza swaps de tipo de interés para reducir la exposición en préstamos a largo plazo.

La gestión del riesgo de variaciones de los tipos de cambio se realiza tomando deuda en la misma moneda operativa que la de los activos que el Grupo financia en el extranjero. Para la cobertura de las posiciones netas en monedas distintas al euro, el Grupo contrata diversos instrumentos financieros con el fin de amortiguar tal exposición al riesgo del tipo de cambio.

Para gestionar el riesgo de liquidez, producido por los desfases temporales entre las necesidades de fondos y la generación de los mismos, se mantiene un equilibrio entre el plazo y la flexibilidad del endeudamiento contratado a través del uso de financiaciones escalonadas que encajan con las necesidades de fondos del Grupo. De esta forma se enlaza con una gestión del capital que mantiene una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del mismo, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar sus operaciones con unos adecuados ratios de endeudamiento.

Por último, el riesgo de crédito motivado por créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del "rating" de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos para cada obra o proyecto como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro

El detalle completo de los mecanismos de gestión de todos estos riesgos financieros y de los instrumentos financieros para cubrir los mismos, se incluye tanto en las Cuentas Anuales de la Sociedad como en las del Grupo para el año 2014.

4.- Recursos humanos

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha empleado durante 2014, a 51 personas. La política de recursos humanos está en la misma línea que la del Grupo ACS, orientada a mantener y reclutar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaces de ofrecer el mejor servicio al cliente y generar oportunidades de negocio con rigor y eficacia.

Por su parte a 31 de diciembre de 2014, el Grupo Consolidado empleaba a un total de 210.345 personas, de las cuales 33.473 son titulados universitarios.

5.- Innovación tecnológica y protección medioambiental

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. considera que el crecimiento sostenible, su vocación de respeto y cuidado del medio ambiente y la satisfacción de las expectativas que la sociedad deposita en ella han de influir de forma decisiva en su estrategia y en cada una de sus actuaciones.

Este compromiso se identifica en cada una de las actividades en las que el Grupo está presente, en cada una de las inversiones que promueve y en las decisiones que toma, con el objetivo de satisfacer a sus clientes y a sus accionistas, potenciando el crecimiento rentable, la calidad y el desarrollo tecnológico, atendiendo a la vez a las crecientes demandas por el respeto al entorno implantando medidas que eviten o minimicen el impacto medioambiental de las actividades de desarrollo de infraestructuras y servicios del Grupo.

5.1 Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia configuración, ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo. Sin embargo, el Grupo ACS está comprometido con una política de mejora continua de sus procesos y de la tecnología aplicada a su área de actividad. Con este propósito mantiene un programa propio de investigación para desarrollar nuevos conocimientos tecnológicos aplicables al diseño de procesos, sistemas, nuevos materiales, etc., en cada actividad que gestiona.

5.2 Protección del medio ambiente

Al igual que en el apartado anterior, la Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia naturaleza, ninguna actividad en materia de medio ambiente. Sin embargo, el desarrollo y el mantenimiento de infraestructuras, la principal actividad del Grupo ACS, implica impactos ambientales que incluyen la utilización de materiales que provienen de recursos naturales, la utilización de energía tanto en su construcción como a lo largo de su vida, la generación de residuos, así como impactos visuales y paisajísticos.

El Grupo ACS como respuesta a la vocación que desde su creación mantiene de protección del medio ambiente, trabaja en varias iniciativas para continuar fomentando los principales criterios de su política medioambiental: reducir su impacto en el cambio climático, minimizar el uso de recursos, reducir su uso del agua e impactar de forma mínima en la biodiversidad. En 2014 ha continuado empleando, un año más, su Sistema de Gestión Medioambiental que recoge las actuaciones pormenorizadas de cada empresa del Grupo en el ámbito de la protección del medio ambiente.

6.- Hechos significativos acaecidos después del cierre

El pasado 18 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. aprobó el reparto de un dividendo a cuenta de 0,45 € por acción. Su distribución, mediante un sistema de dividendo flexible, se ha realizado durante el mes de febrero de 2015. En este proceso un 40,46% de los derechos de asignación gratuita han sido adquiridos por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en virtud del compromiso de compra asumido por la compañía. Para el resto de los accionistas se han emitido el día 24 de febrero un total de 2.616.408 acciones, que han sido amortizadas simultáneamente de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014.

El día 13 de febrero de 2015, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha suscrito con un sindicato de bancos, integrado por cuarenta y tres entidades españolas y extranjeras, un contrato de financiación por un importe total de 2.350 millones de euros, dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo por importe de 1.650 millones de euros y el tramo B de línea de liquidez por importe de 700 millones euros) y con vencimiento en 13 de febrero de 2020. Se destina, en la cantidad coincidente, a cancelar el crédito sindicado actualmente existente, suscrito en 9 de febrero de 2012, por importe de principal de 1.430,3 millones de euros y tres créditos concedidos para financiar la adquisición de acciones de Hochtief, A.G. por un importe a 31 de diciembre de 2014 de 694.500 miles de euros.

El 16 de marzo de 2015, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha realizado, al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) y cuyo último borrador se aprobó el 11 de marzo de 2015, una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros, con una demanda total de 1.337 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años y fecha prevista de desembolso 1 de abril de 2015, tiene un cupón anual del 2.875% y un precio de emisión de 99.428%. Está previsto que los Bonos sean admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

7.- Previsiones para el año 2015

Para el año 2015 el Grupo ACS espera incrementar su cifra de beneficio neto recurrente y mantener un apalancamiento financiero moderado, similar al del año 2014.

Para conseguir estos objetivos, el Grupo ACS reforzará el crecimiento a nivel global de sus actividades, en mercados rentables desarrollados, e invirtiendo en actividades relacionadas con las infraestructuras, civiles e industriales.

Implantará medidas para mejorar la rentabilidad, entre ellas la homogeneización del sistema de control de riesgos, enfocado principalmente a cuatro aspectos básicos: la selección del país, el tamaño de los proyectos, la seguridad de cobro y la ejecución de las obras. El objetivo es que todas las compañías del Grupo, en todos sus mercados y actividades sean rentables de forma sostenible. Fomentará también el crecimiento en actividades con un alto valor añadido, como la obra civil, los proyectos integrados y las plantas de tratamiento de residuos.

Y por último, el Grupo ACS va a fomentar el incremento de la eficiencia financiera, mejorando la gestión del capital circulante y asegurando un mayor acceso a los mercados de capitales, que permitan reducir costes financieros.

8.- Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 19.4 de la Memoria el período medio de pago excedido de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2014 ha sido de 7 días (en el ejercicio 2013 fueron 12 días). La Sociedad no ha cumplido el plazo máximo de pago solo en el 0,9% de los pagos realizados (1,6% en el ejercicio 2013). En este sentido, la Sociedad ha establecido ya a primeros del ejercicio 2015 las medidas encaminadas al cumplimiento de los plazos legales, como son la revisión de los procedimientos internos que regulan la gestión de proveedores, así como el desarrollo de las instrucciones necesarias para establecer los procesos internos de selección, aprobación y firmas.

9.- Informe anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil, a continuación se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de ejercicio 2014.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A-28004885
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA PIO XII, 102, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09/09/2014	157.332.297,00	314.664.594	314.664.594

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	5.065	12.093.253	3,84%
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	0	10.240.773	3,25%
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	0	43.682.967	13,88%
INVERSIONES VESAN, S.A.	39.397.625	0	12,52%
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	17.643.657	97.355	5,64%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	PERCACER, S.L.	6.626.109
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	5.000.704
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	COMERCIO Y FINANZAS, S.L.	4.773.630
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	5.000.703
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	43.682.967
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	GLOYSA TRUST, B.V.	97.355

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	31/03/2014	Se ha descendido el 15% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	278.902	0	0,09%
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	0	44.333	0,01%
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	128.313	0	0,04%
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	0	668.750	0,21%
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	29.742	0	0,01%
DON ANTONIO GARCIA FERRER	100.572	0	0,03%
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	997.513	1.500.000	0,79%
DON JAVIER MONZON DE CACERES	4.750	0	0,00%
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	0	39.397.625	12,52%
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	40	0	0,00%
DON JUAN DAVID GRIMA TERRE	0	0	0,00%
DON PABLO VALLBONA VADELL	14.248	0	0,00%
DON MANUEL DELGADO SOLIS	0	0	0,00%
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	8.985	0	0,00%
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	10	0	0,00%
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	100	0	0,00%
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	17.643.657	97.355	5,64%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A.	44.333
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FAPIN MOBI, S.L.	250.000
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FIDALSER, S.L.	418.750
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES BATUECAS TORREGO S.L.	1.400.000
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES CEDA SL	100.000
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	39.397.625
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	GLOYSA TRUST, B.V.	97.355

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	13,78%
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	769.426	0	0	0,24%
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	1.477.380	0	0	0,47%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
6.919.380	0	2,20%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
24/01/2014	2.840.241	0	0,90%
18/02/2014	3.208.215	0	1,01%
18/03/2014	1.508.891	0	0,48%
10/07/2014	4.773.527	0	1,52%
23/07/2014	4.855.934	0	1,53%
09/09/2014	1.980.782	0	0,63%
14/11/2014	5.284.896	0	1,68%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo:

Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2013, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado en 20%.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Con finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se señala se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital; (iii) determine el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 7 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

Artículo 3.- Junta Ordinaria

Punto 8.- Se someterán a votación por separado cada uno de los puntos del Orden del Día. Igualmente se procederá a someter a votaciones separadas los nombramientos o ratificaciones de Consejeros, que deberán votarse de forma individual, y las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, que deberán votarse artículo por artículo o por grupos de artículos sustancialmente independientes.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2012	20,05%	51,40%	0,00%	0,00%	71,45%
10/05/2013	20,19%	55,06%	0,00%	0,00%	75,25%
29/05/2014	7,31%	62,90%	0,00%	0,00%	70,21%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es <http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/gobiernocorporativo>

Una vez en la Web del Grupo ACS, aparece una página en cuyo margen izquierdo existen varias solapas, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO; si se pincha en esa solapa, aparecen los siguientes subapartados: Estatutos Sociales, Reglamento Junta General, Informe Anual de Gobierno Corporativo, Consejo de Administración, Pactos Parasociales y Reglamento de Conducta del Mercado de Valores. En cada uno de dichos subapartados se contiene la información que resulta de su propio nombre. Si se pincha en la solapa que dice Informe Anual de Gobierno Corporativo y tras una breve introducción, existe una indicación específica para pinchar en ella y así descargar directamente, en formato PDF, los informes anuales de los ejercicios desde el año 2003.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ		SECRETARIO CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA		CONSEJERO	05/09/1997	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ		CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR		CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO GARCIA FERRER		VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	14/10/2003	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO		CONSEJERO	29/06/1999	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MONZON DE CACERES		CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/06/1989	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ROCA JUNYENT		CONSEJERO	14/10/2003	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN DAVID GRIMA TERRE		CONSEJERO	14/10/2003	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PABLO VALLBONA VADELL		VICEPRESIDENTE	05/09/1997	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DELGADO SOLIS		CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN		CONSEJERO	19/06/2002	03/12/2008	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO		CONSEJERO	13/11/2014	13/11/2014	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ		CONSEJERO	13/11/2014	13/11/2014	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	DOÑA SABINA FLUXA THIENEMANN	CONSEJERO	26/03/2014	26/03/2014	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Número total de consejeros	17
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	Dominical	13/11/2014
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	Dominical	13/11/2014
DOÑA SABINA FLUXA THIENEMANN	Dominical	26/03/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	Comité de nombramientos y retribuciones	CONSEJERO SECRETARIO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	Comité de nombramientos y retribuciones	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	Comité de nombramientos y retribuciones	CONSEJERO
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	Comité de nombramientos y retribuciones	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	23,53%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	Comité de nombramientos y retribuciones	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.
DON JAVIER MONZON DE CACERES	Comité de nombramientos y retribuciones	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.
DON PABLO VALLBONA VADELL	Comité de nombramientos y retribuciones	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DON MANUEL DELGADO SOLIS	Comité de nombramientos y retribuciones	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	Comité de nombramientos y retribuciones	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	Comité de nombramientos y retribuciones	INVERSIONES VESAN, S.A.
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	Comité de nombramientos y retribuciones	SAYGLO HOLDING SL

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	41,18%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA

Perfil:

Nacido en 1942 Carreña (Asturias)

Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid. Director del Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla León 'Infanta Cristina. (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, de Castilla La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca y Rey Juan Carlos.

Ha sido Catedrático en las Universidades de Valladolid, Oviedo y CIDE (México), Profesor Visitante en el Saloman Center (Stern School of Business) en la Universidad de Nueva York y en el Institute of Management.

Innovation and Organization de la Universidad de California, Berkeley.

Vicedecano de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid y Oviedo y Decano de ésta última. Sus líneas de investigación se centran en tres áreas: Economía y Dirección de la Empresa, Finanzas y Sistema Financiero y Privatizaciones y Empresa Pública.

En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), SONAE SGPS, S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil:

Nacido en Bilbao (1936). Inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980, fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional. En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985.

En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.

Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Bodegas Barón de Ley y Bodegas Lan además de Consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Suez International, Otis International, Amorim Investment, Lácteas G Baquero, Unión Fenosa, Mecalux, etc.
Actualmente, es Presidente de Cartera Industrial Rea y Vicepresidente de Zardoya Otis, así como Consejero de Otis Elevadores Portugal. Es Commandeur de l'Ordre de Léopold II.

Nombre o denominación del consejero:

DON MIGUEL ROCA JUNYENT

Perfil:

Nacido en 1940 en Cauderan (Francia)
Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.
Secretario del Consejo de Administración de Accesos de Madrid, Concesionaria Española, desde enero de 2000. Secretario del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras. S.A. Consejero de Endesa. S.A., Socio-Presidente del Despacho Roca Junyent.

Nombre o denominación del consejero:

DON JUAN DAVID GRIMA TERRE

Perfil:

Nacido en 1953 en Sabadell (Barcelona). Es Doctor en Económicas y Empresariales; ha estudiado en la Universidad Autónoma de Barcelona, Baylor University y Harvard Business School.
En 1982 se incorporó en McKinsey & Company, donde fue socio.
Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander. En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeñó, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005.
Es Consejero de Viking Consortium Holdings Limited (UK).

Nombre o denominación del consejero:

DON EMILIO GARCÍA GALLEGO

Perfil:

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Licenciado en Derecho
Nacido en Cabreiroá (Orense) en 1947.
Ha sido Ingeniero en la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Ingeniero en Fomento de Obras y Construcciones, Delegado para Catalunya de la empresa "Grandes redes eléctricas S.A.", Jefe del Servicio de puertos de la Generalitat de Catalunya, Secretario de la Comisión de Puertos de Catalunya y codirector del Plan de Puertos de Catalunya, Director General de Infraestructura y Transportes de la Xunta de Galicia, Director General de Transportes de la Generalitat de Catalunya, Subdirector de la Junta de Saneamiento y Subdirector de la Junta de Aguas de la Generalitat, Director General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia y Presidente de Aguas de Galicia, Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, adscrito al Ministerio de Fomento y encargado de la ejecución de toda la infraestructura de Alta Velocidad ferroviaria, residente de Puertos de Galicia.
Actualmente: Ejercicio libre de la profesión de Ingeniero de Caminos.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	29,41%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad

o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Existe un contrato de construcción de vivienda entre Dragados, S.A. y el Consejero Joan David Grimà Terré firmado en 2013 del cual Dragados S.A. ha cobrado 3.055 miles de euros en el ejercicio 2014. El Consejo considera que este contrato en nada compromete la independencia del consejero ya que se ha realizado en términos de mercado, el consejero actúa como cliente (no como proveedor) y es de escasa cuantía en función del volumen total de facturación de Dragados S.A.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DON EMILIO GARCÍA GALLEGO

Descripción de la relación:

No mantiene relación alguna distinta de su condición de Consejero.

Declaración motivada:

No aplica dado que D. Emilio García Gallego no mantiene relación alguna con la sociedad distinta de su condición de consejero.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	Comité de nombramientos y retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	5,88%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Motivos:

A pesar de que el plazo de 5 años, desde que Pedro López Jiménez fuera Consejero ejecutivo se ha cumplido, circunstancia que se produjo el 4 de marzo de 2004 cuando cesó como Presidente de la entonces Unión Fenosa, S.A., como lleva más de 12 años como Consejero no se ha considerado "stricto sensu" como consejero independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2	1	1	1	25,00%	12,50%	12,50%	11,11%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	11,76%	5,88%	5,88%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Grupo ACS promueve todas aquellas políticas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar sesgos implícitos y cualquier discriminación en los procesos de selección, no solo de los miembros del Consejo de Administración, sino de cualquier puesto de trabajo y garantizar que los candidatos reúnan los requisitos de competencia, conocimientos y experiencia para el desarrollo del cargo, tal y como se refleja en el punto 1.3.1 del Código de Conducta de ACS.

El número de consejeras supone el 11,76% del número total de componentes del Consejo que, aunque es un porcentaje menor a la media, hay que considerar que de las tres vacantes producidas en el Consejo en los últimos años, la mayoría han sido cubiertas por mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Conducta del Grupo, favorece la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, vigilando que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El Grupo mantiene una política respecto a las renovaciones en el Consejo de Administración de aproximación a los criterios sugeridos por el Código Unificado, coordinando los principios de representatividad con los de igualdad e independencia. Por esta razón, las vacantes producidas en los últimos 5 años se han utilizado para reducir el número de consejeros y para incorporar a consejeras, resultando que de las tres incorporaciones, dos han sido mujeres.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los consejeros externos dominicales, Don Pablo Vallbona Vadell y Don Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín, en representación de Corporación Financiera Alba, S.A.
 Los consejeros externos dominicales D. Javier Monzón de Cáceres y D. Manuel Delgado Solis, en representación de Corporación Financiera Alcor, S.A.
 El consejero ejecutivo, Don Florentino Pérez Rodríguez y la consejera externa dominical Doña María Soledad Pérez Rodríguez en representación de Inversiones Vesan, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON JUAN MARCH DE LA LASTRA

Motivo del cese:

Dimisión como consecuencia de la limitación legal del número máximo de puestos en consejos de administración que establece la legislación bancaria.

Nombre del consejero:

DON JULIO SACRISTAN FIDALGO

Motivo del cese:

Fallecimiento

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ

Breve descripción:

TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	HOCHTIEF AG	MIEMBRO CONSEJO VIGILANCIA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	HOCHTIEF AG	CONSEJERO PRESIDENTE - CONSEJO DE VIGILANCIA
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	DRAGADOS. S.A.	PRESIDENTE EN FUNCIONES
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	LEIGHTON HOLDINGS LTD	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L.	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES AVENIDA DE AMERICA S.A.	PRESIDENTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONTINENTAL RAIL. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONSTRURAIL. S.A.	CONSEJERO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES PRÍNCIPE PÍO. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES PLAZA DE CASTILLA. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON JAVIER MONZON DE CACERES	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	LEIGHTON HOLDINGS LTD	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES. SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN.. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	BANCO SABADELL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER MONZON DE CACERES	INDRA SISTEMAS. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	ENDESA, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES. SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN. S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14 dispone que los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción actual, limita a cinco el número de Grupos de cuyos Consejos pueden formar parte los consejeros de la sociedad, salvo autorización expresa y razonada.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	11.396
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	48.321
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	59.717

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ALFONSO AGUIRRE DIAZ-GUARDAMINO	Director de Asesoría Jurídica de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE ZORNOZA SOTO	Director de Finanzas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON GONZALO GOMEZ-ZAMALLOA BARAIBAR	Administrador Único de Vías y Construcciones, S.A.
DON GUSTAVO TUNELL AYUSO	Director de Polonia en Dragados, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Director Edificación Dragados, S.A.
DON RAUL LLAMAZARES DE LA PUENTE	Consejero Delegado de Intecsa y Makiber
DON JUAN SANTAMARIA CASES	Persona física representante del Administrador único Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON JOSE MARIA CASTILLO LACABEX	Director General de Imesapi, Cymi y Masa
DON ANGEL GUERRA ZALABARDO	Director General de Sice, Tecnología de Sistemas, S.A.
DON JOSE LUIS LOPEZ MOLINILLO	Director de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON EUGENIO LLORENTE GOMEZ	Presidente y Consejero Delegado del Área de Servicios Industriales
DON JOSE MARIA AGUIRRE FERNANDEZ	Director General de Tecsa, Empresa Constructora, S.A.
DON RICARDO MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	Director de Norteamérica de Dragados, S.A.
DON CRISTOBAL GONZALEZ WIEDMAIER	Director Financiero de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON EUSEBIO ARNEDO FERNÁNDEZ	Director de Recursos Humanos de Dragados, S.A.
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ VERDES	Directora Económico Financiera de Dragados, S.A.
DON CARLOS ABILIO PEREZ ALONSO	Director General Tratamiento de Residuos Urbanos de Urbaser, S.A.
DON RICARDO CUESTA CASTIÑEYRA	Director de Asesoría Jurídica de Dragados, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GARCÍA	Director General de Initec Energía, S.A.
DON JOSE REIS COSTA	Presidente de Procme LTD
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	Director General Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON MANUEL ANDRES MARTINEZ	Director General Servicios Urbanos de Urbaser, S.A.
DON JOSE LUIS CELORRIO GARCIA	Director General de Maessa Telecomunicaciones, S.A. (Maetel)
DON JOSE ALFONSO NEBRERA GARCIA	Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía. S. L.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	Director General de GRUPO ETRA
DOÑA CRISTINA ALDAMIZ-ECHEVARRIA GONZALEZ DE DURANA	Directora de Inversiones y Control de Gestión de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON SALVADOR MYRO CUENCO	Director de Desarrollo de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON RICARDO FRANCO BARBERA	Director de EEUU Este en Dragados, S.A.
DON JOSE MARIA LOPEZ PIÑOL	Persona física representante del Administrador Único de Urbaser, S.A.
DON PEDRO ASCORBE TRIAN	Presidente de Dragados Off Shore, S.A.
DON ALEJANDRO CANGA BOTTEGHEIZ	Director de EEUU Oeste en Dragados, S.A.
DON FRANCISCO REINOSO TORRES	Director de Administración y Financiero de ACS Servicios y Concesiones, S.L.
DON ALEJANDRO MATA ARBIDE	Director de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON CARLOS GEREZ PASCUAL	Director de Maquinaria de Dragados, S.A.
DON LUIS NOGUEIRA MIGUELSANZ	Secretario General de de las Áreas de Construcción, Concesiones y Medioambiente
DON JUAN MATA ARBIDE	Director General de Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa)
DON EPIFANIO LOZANO PUEYO	Director General Corporativo de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME BOZZANO	Subdirector de participadas de Dragados, S.A.
DON SANTIAGO GARCÍA SALVADOR	Director de Explotación de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	Director General de Mantenimientos y Ayuda a la Explotación, S.A. (Maessa)
DON ANDRES SANZ CARRO	Director en ACS, Servicios Comunicaciones y Energía, S.A.

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO SEGURA SURIÑACH	Consejero Delegado de Dragados, S.A.
DON ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ	Consejero Delegado de Cogesa, S.A.
DON DIEGO MIGUEL ZUMAQUERO GARCIA	Director de España de Dragados, S.A.
DON JOSÉ MIGUEL MORENO PÉREZ	Director de Asesoría Fiscal de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON FERNANDO BOLINAGA HERNÁNDEZ	Director de Iberoamérica en Dragados, S.A.
DON RAFAEL MARTÍN HUERTAS	Director de Estudios y Desarrollo Internacional en Dragados, S.A.
DON JULIÁN GARÍ MUNSURI	Director de Riesgos y Control de Gestión en Dragados, S.A.
DON EMILIO GRANDE ROYO-VILLANOVA	Director de Finanzas de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON CRISTÓBAL VALDERAS ALVARADO	Persona física representante del Administrador Único de Clece, S.A.
DON RAÚL GUTIERREZ RODRÍGUEZ	Director de Administración y Finanzas de Clece, S.A.
DON PURIFICACIÓN GONZÁLEZ PÉREZ	Directora de RRHH de Clece, S.A.
DON JAVIER ROMÁN HERNANDO	Director de España y Portugal de Clece, S.A.
DON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DALMAU	Consejero Delegado de Saeta
DON PEDRO JESÚS CUEVAS MORENO	Director Cobra Energía
DON JUAN ANTONIO VICENTE RODRIGO	Director Cobra Instalaciones
DON MANUEL PENALVA MIRA	Director Cobra Electricidad y Comunicaciones
DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANGUITA	Director General de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. (SEMI).

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	26.153
---	--------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PABLO VALLBONA VADELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación:

EX VICEPRESIDENTE DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON MANUEL DELGADO SOLIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON ALBERTO CORTINA ALCOCER

Descripción relación:

ABOGADO DE PERCACER, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON MANUEL DELGADO SOLIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON ALBERTO ALCOCER TORRA

Descripción relación:

ABOGADO DE INVERNELIN PATRIMONIO, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación:

CONSEJERO DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

INVERSIONES VESAN, S.A.

Descripción relación:

HERMANA DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE INVERSIONES VESAN, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros esta regulado en el Reglamento del Consejo de Administración:

- Composición y nombramiento en el artículo 3.
- Funciones en el artículo 4.
- Plazo de nombramiento en el artículo 11.
- El Presidente en el artículo 17.
- Los Vicepresidentes en el artículo 18.
- El Consejero Delegado en el artículo 19.
- El Secretario en el artículo 20.
- El Comité de nombramientos y retribuciones en el artículo 24.

El contenido literal de los artículos del Reglamento del Consejo de Administración mencionados anteriormente se encuentran detalladas en el apartado H del presente informe.

- Reelección de Consejeros.

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

- Remoción de Consejeros

La remoción de Consejeros está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es el siguiente:

Artículo 3.- Composición y nombramiento

Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.

Artículo 4.- Funciones (...) En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable: Aceptar la dimisión de Consejeros.

Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.

Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo de Administración ni en sus Comisiones Delegadas.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionarial por cualquier título.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

El Presidente del Consejo de Administración, don Florentino Pérez Rodríguez, es también Consejero-Delegado y tiene delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las indelegables. Así, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente ejercerá las funciones propias de su condición de máximo cargo ejecutivo de la Sociedad dentro de las directrices marcadas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva. Su función no queda sólo delimitada por este ámbito de facultades indelegables, sino también por las funciones que desempeña como Presidente de la Comisión Ejecutiva.

También hay que señalar que todo acuerdo de especial relevancia para la Sociedad se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración, donde se requiere mayoría absoluta sin que el Presidente cuente con voto de calidad, o de la Comisión correspondiente según el caso.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo establece esta facultad a favor de un Consejero Independiente, y a este efecto se ha designado a D. Miguel Roca Junyent.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Sin perjuicio de su obligación de asistencia, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero. Dicha delegación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente y cursarse por medio de carta, telegrama, télex o telefax o cualquier otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por el destinatario.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	10
Comité de Auditoría	6
Comité de nombramientos y retribuciones	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	1
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	88,24%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Al respecto, se celebran contactos periódicos con el auditor de cuentas por parte del Comité de Auditoría que permiten contrastar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y su grupo de empresas y la interpretación del auditor a las mismas. Todo ello de acuerdo con el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales. Los informes de auditoría, tanto de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. como del Grupo ACS correspondiente al ejercicio 2014 se estima que serán emitido con una opinión favorable.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta. El nombramiento del Secretario no fue informado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones por ser muy anterior a su constitución misma.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones

--

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En lo relativo al auditor, el artículo 23 del Reglamento del Consejo dispone expresamente que serán funciones del Comité de Auditoría, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Revisar e informar sobre las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad y de las integradas en su Grupo de Empresas acerca de las posibles contingencias fiscales y legales de carácter significativo.
- Conocer los resultados de las inspecciones realizadas por los organismos oficiales.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	887	1.246	2.133
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	81,45%	9,90%	15,60%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	13	13
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	52,00%	52,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El Reglamento contempla de forma expresa, en el artículo 15, el derecho de asesoramiento e información, de los Consejeros que para el mejor desempeño de su función, podrán, a través del Presidente o del Consejero-Secretario, solicitar la información que consideren necesaria, en circunstancias especiales, podrá consistir en el asesoramiento externo con cargo a la sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 13 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.

Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.

Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

--

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

En el caso de que haya un cambio de control en la Sociedad, se produce el vencimiento anticipado de los bonos canjeables en acciones de Iberdrola emitidos por ACS Actividades Finance BV el 22 de octubre de 2013 por un importe nominal de 721.100.000 euros y los emitidos por ACS Actividades Finance 2 BV el 13 de marzo de 2014 por un importe nominal de 405.600.000 euros. De estos bonos, el importe nominal vivo al 31 de diciembre de 2014 asciende a 532.900.000 euros.

El "cambio de control" se producirá si una o más personas físicas o jurídicas que, actuando individualmente o en conjunto adquiere el control de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. A estos efectos, "control" significa (i) la adquisición o el control de más del 50 % de los derechos de voto o (ii) el derecho a designar y / o eliminar la totalidad o la mayoría de los miembros de la junta directiva u otro órgano de gobierno , ya sea obtenida directa o indirectamente, y si obtiene la propiedad del capital social, la posesión de los derechos de voto, contrato o de otro tipo y " controlada" se interpretarán en consecuencia. Para evitar cualquier duda, cualquier acuerdo o acción en un concierto de dos o más accionistas existentes de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A que no da lugar a una Oferta Pública de Adquisición obligatoria en virtud de la legislación española no podrán ser, o ser considerada como un cambio de control, salvo cuando dichas partes hayan lanzado previamente una oferta de adquisición , pero al hacerlo adquieran (combinado con su participación ya existente) menos del 50% de los derechos de voto.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 6

Tipo de beneficiario:

Los miembros de la alta dirección, que incluyen Consejeros ejecutivos.

Descripción del Acuerdo:

Los contratos contemplan los casos previstos en este epígrafe con indemnizaciones máximas de 5 años en sus retribuciones.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Tipología
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON ANTONIO GARCIA FERRER	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	Dominical
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente
DON PABLO VALLBONA VADELL	VOCAL	Dominical
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	VOCAL	Otro Externo
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SECRETARIO	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	43,00%
% de consejeros dominicales	29,00%
% de consejeros independientes	14,00%
% de otros externos	14,00%

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente
DON MANUEL DELGADO SOLIS	VOCAL	Dominical
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON EMILIO GARCÍA GALLEG0	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Comité de nombramientos y retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	Dominical
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	Independiente
DON PABLO VALLBONA VADELL	VOCAL	Dominical
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	50,00%

% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de Auditoría	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de nombramientos y retribuciones	1	16,66%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, que será su Presidente, y por el o los dos Vicepresidentes, en el caso de que se hubieran nombrado estos cargos, por los Consejeros que al efecto designe el Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, que será su Secretario.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a instancias de, al menos, dos de sus miembros. Se entenderá constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus componentes y, salvo que otra cosa se disponga en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, presentes o representados.

La Comisión Ejecutiva ejercerá, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o Estatutos, tengan naturaleza de indelegables. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva podrá someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva las disposiciones de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, existirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que serán designados y relevados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. La designación no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad o auditoría o en ambas. El nombramiento de Presidente, a efectuar igualmente por el Consejo de Administración, deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y siempre con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría. Podrá asistir a las reuniones, cuando fuere especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Auditoría las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos indefinidamente o por el plazo para el que fueron nombrados. El nombramiento de Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

En concreto la regulación específica de la Comisión Ejecutiva corresponde al artículo 22 del Reglamento del Consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com. El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
--

Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Según establece el Reglamento del Consejo las operaciones vinculadas deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración o en su caso por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría, salvo que las mismas cumplan con las tres siguientes condiciones

- a) Se realicen de acuerdo con contratos de condiciones estandarizadas;
- b) Se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por el suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- c) Que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

Cuando se trate de operaciones de curso ordinario de los negocios y cumplan las condiciones establecidas en el apartado anterior, la autorización corresponderá a los responsables de cada negocio, sin perjuicio de su notificación al Comité de Auditoría para su revisión y posterior comunicación al Consejo de Administración.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Cobra Gibraltar Limited

Importe (miles de euros): 600

Breve descripción de la operación:

Cobro en Cobra Gibraltar Limited por parte de Dragados S.a. Suc. Gibraltar

Denominación social de la entidad de su grupo:

Cobra Gibraltar Limited

Importe (miles de euros): 371

Breve descripción de la operación:

Pago desde Cobra Gibraltar Limited a Cobra Inst. y Servicios S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo:

Cobra Gibraltar Limited

Importe (miles de euros): 189

Breve descripción de la operación:

Pago desde Cobra Gibraltar Limited a Atil-Cobra S.A.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración regula de forma específica los conflictos de interés disponiendo que, en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros deben:

- I. Evitar los conflictos de intereses entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse
- II. Poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos, así como los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales.
- III. Informar a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.
- IV. Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular.
- V. Evitar formar parte de más de cinco órganos de administración de otras sociedades distintas de las que forman parte del grupo de sociedades del que la sociedad es dominante, salvo autorización expresa y previa del Consejo, que deberá ser razonada.
- VI. No desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas.
- VII. Impedir hacer uso en forma alguna con fines privados de la información no pública de la que hayan tenido conocimiento en ejercicio de su función de Consejero.
- VIII. No podrán aprovechar en su propio beneficio las operaciones comerciales de las que hayan conocido en el ejercicio de su cargo ni podrán hacer uso de los activos de la Sociedad ni prevalerse de su cargo para obtener una ventaja patrimonial sin satisfacer la contraprestación adecuada.

Asimismo, existe un Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que comprende un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos. El Reglamento es aplicable, con carácter general, a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Dirección del Grupo así como, en general, a aquellos representantes y personal de la Sociedad que desarrollen actividades que puedan influir de manera fundamental en la cotización de las acciones de la Sociedad. Igualmente, quedarán sujetos al Reglamento, con carácter específico, aquellos representantes o personal de la Sociedad así como los asesores externos que, en relación con una operación determinada, dispongan de información privilegiada o reservada relacionada con valores de la Sociedad.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El sistema de control de riesgos del Grupo ACS se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de mitigar los mismos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración. La diversidad y complejidad de los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades implican una variedad de riesgos correspondiendo a la Corporación la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno. Son las sociedades y divisiones que forman el Grupo las encargadas de desarrollar la regulación interna necesaria y apropiada para que, en función de las peculiaridades de su actividad, implanten el control interno necesario para garantizar el nivel óptimo del mismo.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, la Corporación tiene establecido un modelo de gestión de los riesgos que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las Divisiones operativas. Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos que se actualiza regularmente en función de las distintas variables que lo componen y de las áreas de actividad que conforman el Grupo.

Los sistemas de control de riesgos asumen el modelo descentralizado característico del Grupo que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios son los siguientes:

- Definición de los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo y que se implantan desde el mismo momento de la contratación.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
- Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

Los sistemas suministran la información necesaria para permitir la supervisión de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

Hochtief, empresa cotizada en Alemania que se integra por consolidación global en el Grupo ACS desde el ejercicio 2011, tiene definidas sus políticas de control de riesgos que se adecuan al desarrollo de su actividad y se alinean con las del Grupo ACS. El detalle de estas políticas y sistemas se encuentra recogido en el Informe Anual de 2014 (2014 Annual Report) en sus páginas 133 a 141 (ambas incluidas) disponible a través de su página web www.hochtief.com

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Comité de Dirección del Grupo ACS define y determina la política global de riesgos y, en su caso, establece los mecanismos de gestión oportunos que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados.

El Comité de Auditoría tiene delegadas por el Consejo de Administración las funciones de supervisión genérica del cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la vigilancia genérica del cumplimiento de los niveles de riesgos relevantes para cada actividad.

El Consejo de Administración aprueba la política global de riesgos y su sistema de control y gestión.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS identifica y evalúa diversos escenarios de riesgos agrupados en dos categorías: riesgos corporativos y riesgos de negocio.

Los riesgos corporativos afectan al Grupo en su conjunto y a la Sociedad cotizada en particular, y se resumen en:

- Riesgos Normativos, derivados de la fiabilidad de la Información Financiera publicada, de los litigios de la sociedad, de la normativa reguladora del Mercado de Valores, de la ley de protección de datos, de los posibles cambios en las normativas fiscales, nacional e internacionales y en la responsabilidad civil sobre integridad del patrimonio
 - Riesgos Financieros, que incluyen el nivel de endeudamiento, el riesgo de liquidez, los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio, los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de interés, los riesgos provenientes de la utilización de instrumentos derivados financieros, los riesgos por inversiones y la exposición al riesgo de renta variable por inversiones realizadas en empresas cotizadas
 - Riesgos de Información, tanto los reputacionales que pueden afectar a la imagen del Grupo como los de transparencia y relación con analistas e inversores.
- Los riesgos de negocio son aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad y a su vez se agrupan en:
- Riesgos Operativos que incluyen los riesgos relativos a la contratación y licitación de obras y proyectos, a la planificación y control de la ejecución de las diferentes obras y proyectos, a la relación con el cliente y de crédito, a la calidad del producto, los riesgos medioambientales, de compras y de subcontratación.
 - Riesgos No Operativos, que incluyen los riesgos relacionados con la prevención, seguridad y salud en el trabajo, con los Recursos Humanos, el cumplimiento de la legislación y la fiscalidad específicas aplicables a los negocios, la fiabilidad de la información contable y financiera y la gestión de los recursos financieros y el endeudamiento,

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Comité Directivo del Grupo ACS tiene definido un marco de actuación con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de las diferentes divisiones. Una vez identificados los riesgos, evaluada su importancia y probabilidad así como los indicadores para medirlos, que sirve de base para la elaboración del Mapa de Riesgos con la participación de los responsables de cada una de las Divisiones o unidades de negocio, se determina el nivel de tolerancia para cada variable.

La actualización periódica del Mapa de riesgos, tanto a nivel corporativo como de cada uno de los negocios se realiza de forma constante por parte de cada uno de los responsables de las diferentes divisiones mediante el seguimiento de los indicadores que miden la exposición al riesgo.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos materializados durante el ejercicio han sido:

1. Como parte de la revisión de final de año de la recuperabilidad de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, la filial del Grupo ACS en Australia Leighton, ha considerado la necesidad de realizar una provisión que asciende a 458 millones de euros (675,0 millones de dólares australianos). Este importe ha sido calculado en base a la cartera de clientes y tiene en cuenta el valor residual de los riesgos evaluado mediante la exposición a los mismos por la posible no recuperación de las cantidades pendientes de cobro. El Grupo sigue manteniendo su derecho a cobrar en cada proyecto individualmente considerado y se compromete a perseguir la recuperación de todas las cantidades pendientes.
2. El Grupo tiene participaciones en las sociedades concesionarias de las autopistas de peaje Accesos de Madrid (R3 y R5), Infraestructuras y Radiales (R2) y Circunvalación de Alicante que han sufrido pérdidas significativas desde su puesta en funcionamiento, así como sobrecostos significativos de construcción y expropiaciones, con la consiguiente alteración del equilibrio económico financiero previsto en la concesión y problemas para hacer frente a los pasivos financieros, que han ocasionado que se encuentren en situación de concurso de acreedores. Dichas sociedades se encuentran a la espera de que el Ministerio de Fomento, las asociaciones del sector, la banca acreedora y resto de agentes sienten las bases para un acuerdo global que pueda ser aceptable para todas las partes.
3. Adicionalmente existe una demanda que afecta a Alazor Inversiones, S.A. (Alazor) accionista único de Accesos de Madrid, C.E.S.A., sociedad adjudicataria de las concesionarias Radial 3 y Radial 5 (R3 y R5), debido a que en el mes de febrero de 2014 se recibió una notificación de procedimiento ejecutivo de garantías frente a los accionistas de Alazor por importe correspondiente a ACS de 73.350 miles de euros (que recoge tanto el principal como los intereses) que ha sido consignada, si bien se mantienen procesos abiertos al respecto en relación a los cuales la Sociedad estima que se resolverán en términos favorables para la misma.
4. TP Ferro, sociedad encargada de la construcción y explotación de un tramo de línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia, participada al 50% por ACS y la francesa Eiffage, tiene problemas de liquidez para hacer frente a la financiación bancaria sin

que se haya podido encontrar una solución satisfactoria durante el año 2014. El Grupo ACS considera que, dado que continúan los procesos de renegociación, de la mencionada situación no se producirán pasivos significativos.

5. Como consecuencia de la aprobación de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades en España el Grupo ha evaluado el impacto que genera en sus estados financieros las modificaciones que incorpora esta nueva regulación, en relación con los activos y pasivos por impuestos, registrando un gasto por importe de 123.614 miles de euros en el ejercicio 2014. En este sentido, cabe indicar que los activos por impuesto diferido remanentes se han mantenido en el Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2014 por considerar los Administradores del Grupo que es previsible que dichos activos sean recuperados, conforme a la mejor estimación sobre resultados futuros del Grupo, en relación con lo cual no se prevén partidas extraordinarias negativas como las concurridas en 2012 o nuevos hechos como el de la aprobación de la mencionada normativa fiscal en 2014.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La diversificación geográfica y de negocio del Grupo ACS, unido a la elevada descentralización operativa que caracteriza a la organización, obliga a disponer de un sistema dual de control y supervisión de riesgos. Al sistema corporativo de gestión de riesgos, se une el de cada unidad de negocio o empresa cotizada, en el que cada nivel directivo es responsable del cumplimiento de las normas y los procedimientos internos aplicables.

La evaluación y verificación de su efectividad se realiza periódicamente por parte de las auditorías internas de las unidades productivas y por la Auditoría Interna Corporativa, que también contribuye a la gestión de los riesgos generales que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto a la Dirección del Grupo como a los responsables de las áreas de negocio y sociedades evaluadas.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de Auditoría Interna de los Negocios y Corporativa cuentan con personal cualificado y experto, independientes de las líneas de producción.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general del Grupo ACS y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en el Comité de Auditoría de acuerdo con el reglamento que los regula.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 4 de su reglamento, entre otras funciones, la competencia de aprobar, "la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad con carácter periódico". También de acuerdo con el mismo artículo, entre las funciones indelegables del Consejo, están las de "formular las cuentas anuales, individuales y consolidadas, e informes de gestión y someterlas a la aprobación de la Junta General de Accionistas" y aprobar "la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control."

La Dirección General Corporativa del Grupo ACS tiene la responsabilidad global del SCIIF del Grupo. Esto supone la definición, actualización y seguimiento del sistema para asegurarse de que funcione de forma efectiva.

Asimismo, el responsable de cada área de negocio es el que realiza el diseño, revisión y actualizaciones del sistema de acuerdo con sus propias necesidades y características. La Dirección General Corporativa valida que estos diseños y su funcionamiento garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados para asegurar la fiabilidad de la información financiera que se elabora.

En relación con este aspecto, el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las funciones del Comité de Auditoría, las siguientes:

- "Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría".

- "Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada".

Por otro lado, la empresa participada Hochtief, que forma parte del Grupo ACS desde junio de 2011, cotiza en el mercado de valores alemán y, a su vez, ostenta una participación mayoritaria en Leighton, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de la información financiera, de acuerdo a la normativa que las regula. Información adicional sobre dichos sistemas se puede encontrar en sus informes anuales de 2014 que se encuentran disponibles en www.hochtief.com y en www.leighton.com.au.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

De acuerdo al Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, como comisión delegada del Consejo, es responsable, entre otras funciones, de proponer los nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

La estructura organizativa es definida por la Dirección General Corporativa en el caso de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y por el Consejero Delegado o Presidente de las diferentes áreas de negocio en el ámbito de su actividad difundiéndose a los interesados a través de los canales previstos en cada una de ellas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ACS cuenta con un Código General de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2007, cuya última fecha de actualización se recoge en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de 30 de agosto de 2011, que ha sido difundido y se encuentra accesible a todos los empleados a través de la página web del Grupo.

Tanto Hochtief AG, como la sociedad matriz de su subgrupo Leighton, Leighton Holdings Limited, son sociedades cotizadas en las bolsas alemanas y en la bolsa de Sidney, respectivamente, por lo que están sujetas a la normativa de sus propios organismos reguladores y disponen tanto de Códigos de Conducta propios como de sus propios canales internos de denuncia y control, en términos semejantes a los del Grupo ACS. Por todo ello, el Código General de Conducta del Grupo ACS no es de aplicación directa a las empresas participadas que pertenecen al Grupo Hochtief y al Grupo Leighton.

El Código General de Conducta destaca en su apartado 4.2.5 el principio de transparencia. Así, el Código recoge que "específicamente, se velará por la fiabilidad y rigurosidad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa legal aplicable, se suministre públicamente al mercado. En concreto, se aplicarán las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por el Grupo ACS para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma adecuados". "Asimismo, el Consejo de Administración y demás órganos directivos velarán periódicamente por la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera a remitir a los mercados".

Para velar por el cumplimiento del Código General de Conducta, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas necesarias para su mejor cumplimiento, en el mencionado Código se establece un Comité de Seguimiento del Código General de Conducta integrado por tres miembros designados por el Consejo de Administración del Grupo ACS a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Este Comité de Seguimiento tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código en todas y cada una de las empresas del Grupo.
- Establecer las vías de comunicación oportunas para que cualquier empleado pueda recabar o facilitar información sobre su cumplimiento, garantizando en todo momento la confidencialidad de las denuncias que se tramiten.
- Interpretar las normas emanadas del Código y supervisar la aplicación de las mismas.
- Garantizar la veracidad y ecuanimidad de cualquier procedimiento iniciado, así como los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.
- Definir los casos en los que el ámbito de aplicación del Código deba hacerse extensivo a terceros que vayan a mantener relaciones comerciales o empresariales con el Grupo ACS.
- Elaborar la información que recoja el nivel de cumplimiento del Código y divulgar los indicadores específicos del mismo.
- Elaborar un informe anual sobre su actuación con las recomendaciones que considere adecuadas que elevará al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

De acuerdo con lo anterior, el Código General de Conducta ha establecido un Canal Ético que permite a cualquier persona comunicar las irregularidades que se observen en cualquiera de las empresas del Grupo ACS, o en el caso de que se observen conductas que no cumplan con las normas recogidas en el Código General de Conducta.

Las vías de comunicación en las que se basa son dos:

- Una dirección de correo electrónico: canaletico@grupoacs.com

- Una dirección postal: Canal Ético
Grupo ACS
Avenida de Pío XII, nº 102
28036 Madrid, España

En cualquier caso, el Código General de Conducta garantiza la confidencialidad de todas las denuncias, que son recibidas por el Comité de Seguimiento, que se tramiten por esta vía.

En 2014 se han recibido un total de nueve comunicaciones, dando lugar cinco de ellas a la apertura de expedientes de información o investigación. Cuatro de las comunicaciones recibidas, bien sea por defectos formales, falta de competencia del Comité de Seguimiento del Código de Conducta u otras razones de improcedencia, no han dado lugar a la apertura de ningún expediente. Todas las comunicaciones han sido recibidas por correo electrónico.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En lo que se refiere a los programas de formación y actualización, el Grupo ACS considera que la formación continua de sus empleados y directivos, tanto a nivel corporativo, como en las empresas del Grupo es importante. En este sentido, una formación adecuada y actualizada en la normativa que afecte a la información financiera, así como en el control interno, es necesaria para garantizar que la información enviada a los mercados es fiable y acorde con la normativa vigente.

Como consecuencia de este planteamiento, durante el ejercicio 2014 se han impartido en todo el Grupo ACS cursos de formación a los que han concurrido cerca de 1.500 asistentes que han recibido aproximadamente 32.100 horas de formación en finanzas, normativa contable, consolidación, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo ACS tiene establecido un modelo de gestión de riesgos que se apoya en un abanico de actuaciones para cumplir los objetivos marcados por el Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos Corporativo resume la situación de los principales riesgos del Grupo, excepto en lo que se refiere a Hochtief y Leighton, en la medida en que estas compañías disponen de sus propios sistemas de identificación de riesgos.

El Mapa de Riesgos recoge la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a nivel de Grupo y de las divisiones operativas. Los riesgos se identifican como:

- Riesgos corporativos: que afectan al Grupo en su conjunto y a la Sociedad matriz cotizada en particular.
- Riesgos de los negocios: aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad.

La evaluación de estos riesgos se realiza básicamente de forma cualitativa, sin una periodicidad definida, con el fin de establecer tanto su importancia como su probabilidad de ocurrencia, si bien se establece, en la medida que sea posible, un indicador objetivo (cuantitativo) del riesgo.

De esta forma, los riesgos se clasifican en:

- Riesgos operativos
- Riesgos no operativos.

Este sistema se explica en el apartado E del IAGC al describir la política general de riesgos del Grupo ACS.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Dentro de los riesgos del Grupo, además de los riesgos financieros (riesgo de liquidez, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de renta variable) destacan los relacionados con la fiabilidad de la información financiera.

Como parte de la gestión del SCIIF, el Grupo ACS cuenta con un procedimiento que le permite identificar y mantener el alcance del mismo a través de la identificación de todos aquellos subgrupos y divisiones relevantes, así como los procesos operativos o de soporte significativos en cada uno de los subgrupos o divisiones. Dicha identificación se realiza en función de la materialidad y de los factores de riesgo que son inherentes a cada negocio.

Los criterios de materialidad se establecen, por un lado, desde un punto de vista cuantitativo en función de los últimos estados financieros consolidados dependiendo de diferentes parámetros como la cifra de negocios, el volumen de los activos o el beneficio antes de impuestos y, por otro lado, desde un punto de vista cualitativo en función de diferentes criterios como la complejidad de los sistemas de información, el riesgo de fraude o la contabilización basada en estimaciones o criterios que puedan tener un componente más subjetivo. Esto supone, en la práctica, poder determinar los epígrafes contables materiales de los estados financieros así como otra información financiera relevante. Además, se identifican los ciclos de negocio o procesos en los que se genera dicha información.

La responsabilidad de la actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera recae en la Dirección General Corporativa del Grupo ACS, que informa de los cambios que se van produciendo a las diferentes áreas de negocio y al auditor.

Para cada ciclo de negocio o proceso incluido dentro del alcance, el Grupo tiene identificados los riesgos que pueden afectar específicamente a la información financiera cubriendo la totalidad de objetivos (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; derechos y obligaciones; y presentación y comparabilidad) y teniendo en cuenta las distintas categorías de riesgo que se describen en el apartado E del IAGC, en la medida en la que puedan afectar significativamente a la información financiera.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Esta evaluación se realiza como mínimo con carácter anual o cuando se produce la incorporación o salidas de sociedades al perímetro de consolidación del Grupo, perímetro que se revisa trimestralmente.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS considera los potenciales riesgos de tipo operativo, tecnológico, legal o de cualquier otro tipo que, de materializarse, puedan tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración tiene como competencia aprobar la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, mientras que el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias la de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y control interno.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección General Corporativa presenta ante el Comité de Auditoría, previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su publicación, tanto las cuentas anuales como los estados financieros resumidos semestrales, así como cualquier otra información pública periódica que se suministre a los mercados, considerando aquellos impactos que son más relevantes, así como aquellos aspectos que tienen un contenido o un componente de juicio contable o asunción de hipótesis para las estimaciones y provisiones.

Previamente a la publicación de las Cuentas Anuales, los responsables de cada área de actividad deben revisar la información reportada a los efectos de la consolidación en sus respectivas áreas de responsabilidad.

El presente informe con la descripción del SCIIF se realiza por la Dirección General Corporativa, a partir de la información suministrada por todos los departamentos y áreas de negocio afectadas, y se presenta para su revisión y aprobación por el Comité de Auditoría.

Todas las áreas de negocio relevantes para la información financiera cuentan con diferentes controles para asegurar la fiabilidad de la información financiera. Estos controles se encuentran identificados para los ciclos de negocio significativos a nivel consolidado, en función de los procedimientos internos utilizados, así como de los sistemas de información que sirven de base para la elaboración de la información financiera de cada área de negocio.

El Grupo documenta de una forma sistemática y homogénea, para las áreas de negocio, los procesos significativos, los riesgos y las actividades de control implantadas en las mismas, con las excepciones descritas de las empresas participadas cotizadas que siguen sus propios procedimientos. Dicha documentación se basa en los siguientes puntos:

- Identificación de las sociedades y los ciclos de negocio o procesos que puedan afectar de modo material a la información financiera. Para cada proceso material se dispone de un flujograma y de una descripción de las actividades clave.

- Identificación de los riesgos y los controles establecidos para mitigar los riesgos de la información financiera y los responsables de dicho control, bajo una metodología común.

Los procesos considerados dentro del alcance incluyen los ciclos de negocio operativos así como el cierre contable, la emisión de la información y la consolidación. En cada uno de los ciclos de negocio se tienen en cuenta los posibles riesgos de fraude y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo ACS, siguiendo una política de descentralización y autonomía de cada una de las áreas de negocio, no cuenta con una dirección centralizada de sistemas de información, sino que son cada una de las áreas de negocio las que gestionan estos recursos, en función de las particularidades del negocio. Esto no es obstáculo para que cada una de las áreas de negocio, defina sus políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad. En este sentido se creó en 2012 la función del Coordinador de Sistemas de Información, como refuerzo a la Dirección General Corporativa del Grupo ACS para el desarrollo de las políticas de sistemas de información aprobadas en cada una de las divisiones del Grupo.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, siendo cada compañía la que define los perfiles de acceso de cada usuario, modificación, validación o consulta de información siguiendo el criterio de segregación de funciones definido por cada área. La gestión de los accesos, de los cambios en las aplicaciones y de los flujos de aprobación está definida en los procedimientos de cada área de negocio, así como las responsabilidades de quienes deben efectuar su seguimiento y control.

Los mecanismos de control para la recuperación de la información y de los sistemas de información están definidos en los correspondientes planes de continuidad. En cada una de las áreas de negocio, existen procesos de almacenamiento y copias de respaldo en lugares diferentes con previsión de contingencias que requieran su utilización. Asimismo, cada Sociedad del Grupo establece las medidas de seguridad contra la fuga o pérdida de información física y lógica, en función del nivel de confidencialidad

Los principales sistemas de información cuentan con protección contra virus, troyanos y se dispone de elementos que se actualizan periódicamente para evitar la intrusión en los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo ACS no suele subcontratar con terceros trabajos que puedan afectar de modo material a los estados financieros. En cualquier caso, cuando el Grupo ACS subcontrata con terceros determinados trabajos se asegura de la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado. En el caso de utilización de expertos independientes, el responsable de su contratación debe validar el trabajo y las conclusiones del trabajo de los mismos.

En el caso específico de valoraciones realizadas por expertos independientes, los criterios y resultados de las mismas son revisados por la Dirección del Grupo o por la dirección del área de negocio que resulte afectada, solicitando valoraciones de contraste cuando se considera necesario.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Corporativa, a través del Departamento de Administración Corporativa, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que se produzcan por la aplicación de la normativa contable. Estas se pueden hacer por escrito y se responden a la mayor brevedad posible dependiendo de su complejidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables que se encuentra en consonancia con las Normas Internacionales de Información (NIIF) una vez que son aprobadas por la Unión Europea. Este manual, actualizado en enero de 2014 es aplicable a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo, así como a los negocios conjuntos y las entidades asociadas.

En aquellos casos en los que el Grupo ACS no tiene el control pero sí una influencia significativa, se realizan los ajustes y reclasificaciones necesarias a los estados financieros de la asociada con el fin de que los criterios contables aplicados sean homogéneos con los del Grupo.

Las compañías del Grupo pueden tener su propio manual siempre y cuando no contradiga lo indicado en el Manual del Grupo para poder mantener la uniformidad de las políticas contables de ACS.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El envío de la información a la Dirección General Corporativa del Grupo ACS se realiza de acuerdo con las siguientes pautas:

1) Periodicidad de la emisión de la información

Anualmente, una vez fijado el calendario de reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración, se remite a los diferentes responsables de las divisiones/sociedades del Grupo las fechas de envío y el tipo de información a enviar.

2) Tipología de la información

En función del periodo al que se refiere a la información (mensual/trimestral/semestral/anual) la información varía, detallándose la que aplica en cada caso.

3) Formato de la emisión de la información financiera

La información que se envía por parte de las diferentes áreas de negocio al Departamento de Administración (Dirección General Corporativa) se realiza a través del programa de consolidación Cognos Consolidator (principalmente para el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias), y a diferentes plantillas de Excel automatizadas y parametrizadas para la agregación y elaboración de diferente información, normalmente extracontable y de gestión

Para la elaboración del consolidado, todas las áreas de negocio deben, previamente al cierre del mes, enviar todas las variaciones en el perímetro de consolidación de su área de negocio. Como esta información se envía entre los días 3 y 6 del mes, el fichero de reporting incorpora la parametrización del sistema de consolidación, recogiendo específicamente el perímetro de consolidación que afecta a todo el Grupo ACS.

4) Modelo de información del control interno

El Grupo ACS ha definido un sistema de información para los controles más significativos encuadrados dentro del Sistema del Control Interno sobre la Información Financiera, en el cual, cada uno de los responsables de su implantación y seguimiento debe enviar a la Dirección General Corporativa del Grupo información sobre su operatividad durante el periodo.

Dicha emisión de la información se ha realizado en 2014 con carácter semestral con ocasión de la publicación de los estados financieros semestrales del Grupo ACS.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El área de Auditoría Interna del Grupo ACS se configura como un servicio independiente cuya función es apoyar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo en el examen, evaluación y supervisión de los sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos tanto de la sociedad matriz como del resto de sociedades que componen el Grupo.

La función de Auditoría Interna del Grupo ACS se desempeña a través de la Auditoría Interna Corporativa que coordina las auditorías de las diferentes Áreas de Negocio del Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa figura en la estructura organizativa como un órgano dependiente jerárquicamente de la Dirección General Corporativa y funcionalmente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración. No tiene ninguna vinculación jerárquica o funcional con las Áreas de Negocio. Así, el nombramiento/ destitución del responsable se realiza a propuesta del Comité de Auditoría. En este sentido, Hochtief y Leighton, tal y como se indica en el punto F.1. tienen sus propios sistemas de control y las auditorías internas de dichas sociedades reportan a su Comité de Auditoría, tal como se indica en el "Risk Report" del Informe Anual 2014 de Hochtief (páginas 133 a 141 ambas inclusive) y en el "2014 Corporate Governance Statement" de Leighton.

A su vez, las direcciones de auditoría interna de las sociedades cabecera de las Áreas de Negocio del Grupo no cotizadas dependen jerárquicamente del Presidente y/o Consejero Delegado de las mismas y funcionalmente de la Dirección de Auditoría Interna Corporativa. Entre las funciones atribuidas a la función de Auditoría Interna se encuentran las siguientes:

- Revisar la aplicación de las políticas, los procedimientos y las normas establecidas en las Áreas de Negocio del Grupo, así como las operaciones y transacciones realizadas por las mismas.
- Identificar fallos o errores en los sistemas y procedimientos, indicando sus causas, emitiendo sugerencias de mejora en los controles internos establecidos y realizando el seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio
- Revisar y evaluar, en el desarrollo de sus trabajos, los controles internos establecidos, entre los que se incluyen aquellos que integran los riesgos asociados a la información financiera de las unidades auditadas.
- Informar de cuantas anomalías o irregularidades identifique, recomendando las mejores acciones correctoras y haciendo un seguimiento de las medidas aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio

Anualmente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta el Plan de Auditoría Anual a la aprobación del Comité de Auditoría. Dicho Plan de Auditoría consolida los elaborados por las auditorías internas de las sociedades del Grupo, excepto Hochtief y Leighton.

Periódicamente, el Director de Auditoría Interna Corporativa presenta al Comité de Auditoría un resumen de los informes ya realizados y de la situación de las auditorías internas de las distintas Áreas de Negocio.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa ha presentado al Comité de Auditoría, en febrero de 2015, la Memoria de Actividades de 2014 y el Plan de Auditoría del ejercicio 2015. Las auditorías realizadas responden a la siguiente tipología:

- Auditorías de proyectos específicos
- Auditorías de Delegaciones o áreas geográficas dentro de una sociedad.
- Auditorías de procesos o áreas específicas.
- Auditorías de sociedades o grupos de sociedades.

Durante el ejercicio 2014 las distintas auditorías internas de las Áreas de Negocio, han llevado a cabo cerca de 150 trabajos de auditoría.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El reglamento del Consejo de Administración establece las siguientes funciones al Comité de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Como resultado de sus trabajos, las auditorías internas de las sociedades del Grupo emiten un informe escrito que resume: el trabajo realizado, las situaciones identificadas, el plan de acción incluyendo, en su caso, el calendario y responsables de corregir las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora. Estos informes son enviados al máximo responsable del Área de Negocio y a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa.

Como se ha mencionado en el apartado anterior anualmente el Director de Auditoría Interna Corporativa presenta al Comité de Auditoría una Memoria de Actividades que contiene un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, así como el seguimiento de los principales aspectos significativos y las recomendaciones contenidas en los distintos informes.

El Comité de Auditoría mantiene reuniones con el auditor externo de forma periódica y, en cualquier caso, siempre como consecuencia de la revisión de los estados financieros resumidos correspondientes al primer y segundo semestre antes de la aprobación de los mismos, así como antes del Consejo de Administración que formula las cuentas anuales completas, tanto individuales de la sociedad dominante, como consolidadas del Grupo ACS. Adicionalmente, mantiene reuniones formales con motivo de la planificación del trabajo de auditoría externa para el año en curso así como para informar de los resultados que han obtenido en su revisión preliminar antes del cierre del ejercicio social.

Durante el ejercicio 2014, el Auditor Interno y el Externo han acudido a seis reuniones del Comité de Auditoría

F.6 Otra información relevante

--

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información referente al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2014 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

El número actual de miembros del Consejo de Administración, 17 miembros, comprendido dentro de los límites de 11 y 21, establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y ajustado a la normativa que rige las sociedades anónimas, se considera hasta la fecha como el más adecuado a las necesidades y características propias de la compañía, especialmente en función de la estructura de su accionariado.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

Entendemos que la distribución de los distintos tipos de Consejeros, (ejecutivos, dominicales e independientes), es la adecuada a las características de la sociedad, de elevada capitalización bursátil y con cuatro accionistas significativos con distinto peso accionarial (con participaciones que van desde el 13% al 5%).

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el

consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explicar

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El cese de dos Consejeros se ha producido sin remisión de ninguna misiva explicativa al estar perfectamente motivados, uno por fallecimiento y otro por reducción de participación de accionista que lo nombró.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres consejeros independientes y tres consejeros dominicales, no ejecutivos, de cada accionista de referencia con una participación significativa.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Proponer al consejo de administración:**

i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

B.6. y Recomendación 3 - "Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles".

El Grupo ACS considera que sigue la recomendación 3 del Código Unificado porque cuando en el pasado ha incurrido en alguno de los supuestos indicados en la recomendación que entrañan una modificación estructural de la Sociedad ha realizado los mismos sometidos a la aprobación parte de la Junta General de Accionistas, independientemente de si, en el momento en que produjeron estas modificaciones estructurales, hubiera obligación legal o no de hacerlo. Por lo tanto, la Sociedad cumple con esta recomendación en la medida que hay evidencia de que esto se ha producido en el pasado aunque en el año 2014 no se hayan dado estos supuestos.

En este sentido, la respuesta a la pregunta B6 del IAGC ha sido negativa porque se entiende que la pregunta plantea que, si durante el ejercicio 2014, al que se refiere el informe, se ha tomado un acuerdo que suponga una modificación estructural de la sociedad deba ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas. Esto no se ha hecho, porque no se han dado las circunstancias para ello, por lo que la respuesta ha sido negativa. Si se hubieran dado las circunstancias, la sociedad lo hubiera sometido a la aprobación de la Junta General como ha hecho en el pasado y la respuesta hubiera sido positiva"

C.1.15 - Indique la remuneración global del consejo de administración

El importe que figura como "derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones" en el apartado C.1.15 del IAGC es, de acuerdo con las instrucciones de cumplimentación del IAGC, la suma de la cifra agregada de todos los fondos que la entidad

declara como "importe de los fondos acumulados" en el cuadro iii) del apartado D.1, y los derechos acumulados en materia de pensiones respecto de los miembros actuales y antiguos del órgano de administración. Respecto a este apartado queremos resaltar que se entiende que hay un error en las instrucciones de cumplimentación.

En el apartado C.1.15 del IAGC se solicita que se "Indique la remuneración global del consejo de administración", que se entiende que se refiere al ejercicio 2014 por lo que, para indicar el correspondiente a dicho ejercicio y no a los acumulados a lo largo de todo los años anteriores, no se puede sumar datos que no son homogéneos esto es, la remuneración en efectivo en el año con el importe de las aportaciones realizadas a los planes de pensiones durante todos los años anteriores incluido el corriente. En el caso de ACS estos compromisos están externalizados en una entidad aseguradora, lo que da lugar un total que no corresponde con la retribución correspondiente al ejercicio 2014 del Consejo.

En el caso de que la remuneración total del Consejo hay que darla en el años 2014, con la aportación realizada en el año 2014 a los planes de pensiones, para tener el total aportado en el año como retribución anual del Consejo, los datos son los siguientes:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros): 11.396

Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros): 2.047

Remuneración global del consejo de administración (miles de euros):13.443

C.1.19.- Contenido literal de los artículos del Reglamento del Consejo aplicables.

Artículo 3.- Composición y nombramiento

Dentro de los límites establecidos en el artículo13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.

Artículo 4.- Funciones(...) En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable:

- Aceptar la dimisión de Consejeros.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.
- Delegar en cualquiera de sus miembros, en todo o en parte, las facultades que al Consejo corresponden, salvo las indelegables.
- Formular las cuentas anuales, individuales y consolidadas, e informes de gestión y someterlas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Igualmente elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros que someterá, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día, a la Junta general Ordinaria de la sociedad.
- Elaborar los informes, incluido el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, y las propuestas que, conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales, corresponda adoptar al Consejo de Administración.
- Aprobación de los presupuestos anuales.
- Aprobar las operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en que estén interesadas las principales sociedades filiales del Grupo del que la Sociedad sea dominante.
- Aprobar la emisión en serie de obligaciones, pagarés, bonos o títulos similares por parte de las principales sociedades del Grupo del que la Sociedad sea dominante.
- Aprobar la cesión de derechos sobre el nombre comercial, marcas y demás derechos de la propiedad industrial e intelectual que pertenezcan a la Sociedad o sociedades de su Grupo, siempre que tengan relevancia económica.
- Evaluar anualmente: la calidad y eficiencia de su funcionamiento; el desempeño de sus funciones tanto por su Presidente como, en su caso, por el Consejero-Delegado, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones; el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración, previo informe de éstas.
- Modificar el presente Reglamento.
- En general, ejercer todas las funciones que, legal, estatutariamente y conforme a este Reglamento, le corresponda y ejercer cualesquiera otras funciones que le haya delegado la Junta General de Accionistas pudiendo, a su vez, delegar sólo aquellas en que así se permita expresamente en el acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

Artículo 17.- El Presidente

El Consejo elegirá de su seno a un Presidente quien, además de las funciones que le corresponden conforme a la legislación vigente, los Estatutos Sociales y este Reglamento, ejercerá las funciones propias de su condición máximo cargo ejecutivo de la Sociedad, dentro de las directrices marcadas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

El Presidente gozará de los más amplios poderes para el ejercicio de sus funciones y, salvo prohibición legal, podrá sustituir los mismos, total o parcialmente, en favor de otros miembros del Consejo y del personal directivo de la Sociedad y, en general, de quien considere conveniente o necesario.

Artículo 18.- Los Vicepresidentes

El Consejo podrá igualmente elegir de entre sus Consejeros a uno o dos Vicepresidentes que sustituirán al Presidente en los casos de delegación, ausencia o enfermedad y, en general, ejercerán todas aquellas funciones que les atribuyan el Presidente, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración.

La sustitución del Presidente tendrá lugar por los Vicepresidentes según el orden de su nombramiento, en su defecto por orden de antigüedad y, en último lugar, en orden de mayor a menor edad.

Artículo 19.- El Consejero-Delegado

El Consejo podrá designar un Consejero-Delegado, delegando en él las facultades que tenga por conveniente salvo las que por ley o Estatutos tengan naturaleza de indelegables.

Artículo 20.- El Secretario

El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar: por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta; porque el Consejo de Administración tenga presente en sus actuaciones las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo del Código unificado que estén vigentes.

Artículo 24.- El Comité de Nombramientos y Retribuciones

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos indefinidamente o por el plazo para el que fueron nombrados. El nombramiento de Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones siguientes:

- 1.- Informe sobre el régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad. Cuando proceda, elevar al Consejo de Administración las propuestas que entienda adecuadas para que la sucesión tanto del Presidente como, en su caso, del Consejero-Delegado se produzcan de manera ordenada y planificada. Igualmente consultará al Presidente y, en su caso, al Consejero-Delegado sobre cuántos asuntos de su competencia afecten a los Consejeros ejecutivos y demás altos directivos de la Sociedad
- 2.- Informe sobre la distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
- 3.- Informe sobre la retribución de los Consejeros.
- 4.- Informe sobre los planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.
- 5.- Propuesta de nombramiento o reelección de los Consejeros independientes e informe sobre las propuestas de nombramiento de los otros Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración. A estos efectos, deberá evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y dedicación para el buen desempeño de su cometido de quienes sean propuestos como Consejeros. Igualmente deberá informar sobre la propuesta de cese anticipado de cualquiera de los Consejeros Independientes.
- 6.- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.
- 7.- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.
- 8.- Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

C.1.22 (2).- El Reglamento del Consejo, modificado el 25 de febrero de 2010, establece esta facultad a favor de un Consejero Independiente y a este efecto se ha designado a Don Miguel Roca Junyent.

C.1.30.- El porcentaje de votos en el Consejo está calculado no por el número de sesiones a las que asistieron la totalidad de los Consejeros respecto del total celebradas sino del número de votos (105) respecto del número total teórico (siete sesiones por diecisiete Consejeros).

D.2. y D.3- En relación con estos apartados, se detallan las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y empresas vinculadas a los accionistas significativos de la sociedad. En relación con este apartado solo se han producido como transacciones entre los directivos y administradores las remuneraciones ya puestas de manifiesto en dichos apartados:

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2014 son las siguientes (en miles de euros):

Contratos de gestión o colaboración:

Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 202 miles de euros

Arrendamientos:

Fidalsar, S.L. por 175 miles de euros

Recepción de servicios:

Grupo Iberostar por 63 miles de euros

Fidalsar, S.L. por 59 miles de euros

Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 337 miles de euros

Indra por 2.255 miles de euros

Zardoya Otis, S.A. por 824 miles de euros

Otros gastos:

March - JLT, S.A. por 37.973 miles de euros

Prestación de servicios:

Rosán Inversiones, S.L. por 246 miles de euros

Grupo Iberostar por 1.743 miles euros

Indra por 3.292 miles de euros

Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital:

Banca March por 36.180 miles de euros

Banco Sabadell por 765.135 miles de euros

Garantías y avales prestados

Banca March por 19.050 miles de euros

Dividendos y otros beneficios distribuidos:

Grupo Iberostar por 12.474 miles de euros

Lynx Capital, S.A. por 109 miles de euros

Fidalsar, S.L. por 751 miles de euros

Otras operaciones:

Banca March por 24.726 miles de euros

En accionistas significativos se ha considerado a la Banca March por ser el accionista del principal accionista directo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que es Corporación Financiera Alba, S.A. La Banca March, como entidad financiera, ha realizado transacciones que son habituales de su negocio, como son la concesión de préstamos, la prestación de avales y garantías para las licitaciones y/o ejecución de obras, "confirming" y factoring sin recurso a diversas sociedades del Grupo ACS.

El Grupo Iberostar se desglosa por su vinculación como el accionista directo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Como entidad relacionada con el turismo y agencia de viajes, dicho Grupo ha prestado servicios a entidades del Grupo ACS dentro de su operativa de negocio. Igualmente el Grupo ACS ha realizado principalmente actividades de climatización en hoteles propiedad de Iberostar.

Rosán Inversiones, S.L. se desglosa por su vinculación con el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad que ostenta una participación significativa a través de Inversiones Vesán, S.A.

En relación con las operaciones con otras partes vinculadas, éstas se explicitan como consecuencia de la vinculación de determinados consejeros de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. con sociedades en las que bien son accionistas o bien ostentan su cargo de alta dirección. Así, las operaciones con Fidalsar, S.L., Terratest Técnicas Especiales, S.A., Fidwei Inversiones, S.L. y Lynx Capital, S.A. se detallan por la vinculación con el Consejero Pedro López Jiménez tiene sobre ellas. Las operaciones con Indra se relacionan por las vinculaciones con el Consejero Javier Monzón. Las operaciones con Zardoya Otis, S.A. por su vinculación con el Consejero José María Loizaga. Las operaciones con Banco Sabadell se detallan por la vinculación del Consejero Javier Echenique. Las operaciones con la correduría de seguros March-JLT, S.A. se relacionan por la vinculación con la Banca March, aunque en este caso las cifras que se relacionan son las primas intermediadas con sociedades del Grupo ACS, aunque no sean las contraprestaciones por los servicios de correduría de seguros.

En el epígrafe "Otras operaciones" se han incluido todas aquellas que no tienen cabida en los diferentes apartados específicos recogidos en la información pública periódica de acuerdo con la normativa publicada por la CNMV. En el ejercicio 2014 las "Otras operaciones" que se recogen afectan exclusivamente a la Banca March. Ésta, como entidad financiera, dentro de sus operaciones normales de negocio presta diferentes servicios financieros a diversas sociedades del Grupo ACS por un importe total de 24.726 miles de euros correspondientes a líneas de "confirming" para los proveedores.

En Administradores y Directivos se recoge un contrato de construcción de vivienda entre Dragados, S.A. y el Consejero Joan David Grimà Terré firmado en 2013 por el que se ha abonado 3.055 miles de euros en el ejercicio 2014.

Todas estas relaciones mercantiles se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de las Sociedades del Grupo.

G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por lo que respecta la Recomendación 37 del Epígrafe G, cabe señalar que la estructura de participación en las diferentes categorías de consejeros entre el Consejo y la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración:	23,53%
Consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva:	42,86%
Consejeros externos dominicales en el Consejo de Administración:	41,18%
Consejeros externos dominicales en la Comisión Ejecutiva:	28,57%
Consejeros externos independientes en el Consejo de Administración:	29,41%
Consejeros externos independientes en la Comisión Ejecutiva:	14,29%
Otros consejeros externos en el Consejo de Administración:	5,88%
Otros consejeros externos en la Comisión Ejecutiva:.....	14,29%

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/03/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

A los Administradores de
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 1 de diciembre de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al ejercicio 2014, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que sigue el contenido mínimo descrito en el apartado F), relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Junta General de Accionistas y Comité de Auditoría a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Ignacio Alcaraz Elorrieta

24 de marzo de 2015

Declaración de responsabilidad y Formulación

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2014, que se extienden en 126 hojas de papel común, incluida esta, firmándolas todas el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Florentino Pérez Rodríguez (Presidente)	Antonio García Ferrer (Vicepresidente)
Pablo Vallbona Vadell (Vicepresidente)	María Soledad Pérez Rodríguez (Vocal)
Agustín Batuecas Torrego (Vocal)	Álvaro Cuervo García (Vocal)
Javier Monzón de Cáceres (Vocal)	Joan-David Grimá i Terré (Vocal)
Emilio García Gallego (Vocal)	José María Loizaga Viguri (Vocal)
Javier Echenique Landiribar (Vocal)	Santos Martínez-Conde Gutiérrez- Barquín (Vocal)
Pedro José López Jiménez (Vocal)	Miguel Roca i Junyent (Vocal)
Manuel Delgado Solís (Vocal)	Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L. Representada por Sabina Fluxá Thienemann (Vocal)
José Luis del Valle Pérez (Consejero – Secretario)	

El Consejero D. Pablo Vallbona Vadell no ha firmado las cuentas por no haber podido asistir a la presente reunión del Consejo de Administración, estando conforme con las mismas.

En Madrid, a 24 de marzo de 2015

Los impresos "Modelo de documento de información sobre acciones propias" han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2015.

Dicha información corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, estando firmadas todas sus páginas por el Presidente y el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros:

Florentino Pérez Rodríguez (Presidente)	Antonio García Ferrer (Vicepresidente)
Pablo Vallbona Vadell (Vicepresidente)	María Soledad Pérez Rodríguez (Vocal)
Agustín Batuecas Torrego (Vocal)	Álvaro Cuervo García (Vocal)
Javier Monzón Cáceres (Vocal)	Joan-David Grimá i Terré (Vocal)
Emilio García Gallego (Vocal)	José María Loizaga Viguri (Vocal)
Javier Echenique Landiribar (Vocal)	Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín (Vocal)
Pedro José López Jiménez (Vocal)	Miguel Roca i Junyent (Vocal)
Manuel Delgado Solís (Vocal)	Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L. Representada por Sabina Fluxá Thienemann (Vocal)
José Luis del Valle Pérez (Consejero – Secretario)	

El Consejero D. Pablo Vallbona Vadell no ha firmado las cuentas por no haber podido asistir a la presente reunión del Consejo de Administración, estando conforme con las mismas.

En Madrid, a 24 de marzo de 2015